



Retos para el Sistema de Justicia

Un análisis de la ejecución presupuestaria y su relación con el acceso a la justicia



GUATEMALA 2023

Retos para el Sistema de Justicia:

Un análisis de la ejecución presupuestaria y su relación con el acceso a la justicia

Retos para el Sistema de Justicia:

Un análisis de la ejecución
presupuestaria y su relación con el
acceso a la justicia



Fundación Myrna Mack

2a. calle 15-15, zona 13
Ciudad de Guatemala
Guatemala, Centroamérica

fmmack@myrnamack.org.gt
www.myrnamack.org.gt

1. Contenido

1.	Contenido	05
2.	Siglas y acrónimos	06
3.	Introducción	07
4.	Metodología	08
5.	Priorización de municipios y sus indicadores	10
6.	Marco institucional	14
7.	Acceso a la justicia en los municipios priorizados	15
7.1.	Presupuesto solicitado, devengado y ejecutado anualmente	15
7.2.	Presencia y cobertura territorial	22
7.3.	Tasa de funcionarios por municipio	26
7.4.	Pertinencia cultural y cobertura lingüística	30
7.5.	Presupuesto invertido para abordar la criminalidad con mayor incidencia	33
7.6.	Presupuesto invertido para la atención integral	48
7.7.	Personal capacitado en atención integral	49
7.8.	Percepción ciudadana sobre acceso a la justicia	50
7.9.	Evaluación del desempeño	53
8.	Conclusiones y reflexiones	60
8.1.	Generales	60
8.2.	Recomendaciones por institución	64
9.	Citas bibliográficas	67

2. Siglas y acrónimos

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	ACNUR
Banco Interamericano de Desarrollo	BID
Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala	CICIG
Consejo Comunitario de Desarrollo Urbano y Rural	COCODE
Constitución Política de la República de Guatemala	CPRG
Corte Suprema de Justicia	CSJ
Instituto de la Defensa Pública Penal	IDPP
Instituto Nacional de Ciencias Forenses	INACIF
Instituto Nacional de Estadística	INE
Ley de Acceso a la Información Pública	LAIP
Ministerio de Gobernación	MINGOB
Ministerio Público	MP
Organismo Judicial	OJ
Plan Operativo Anual	POA
Policía Nacional Civil	PNC
Sistema Informático de Apoyo a la Defensa Pública (Del Instituto de la Defensa Pública Penal)	SIADep
Subdirección General de Operaciones (de la Policía Nacional Civil)	SGO
Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos (del Instituto de la Defensa Pública Penal)	UNIFOCADEP
Universidad de San Carlos de Guatemala	USAC

3. Introducción

La Fundación Myrna Mack (FMM) elaboró un estudio académico relacionado con la calidad de la ejecución presupuestaria. Los aspectos alcanzados en este análisis permiten establecer la relación existente entre la demanda ciudadana hacia las instituciones del sistema de justicia penal en los municipios priorizados y la definición estratégica de sus planes institucionales y presupuestos, para conocer si existe (o no), una adecuada política criminal para abordar los distintos fenómenos que afectan localmente a la población, pero además considerando la atención integral que las personas usuarias de las instituciones requieren, principalmente por sus condiciones de vulnerabilidad.

Otro de los alcances importantes de la presente investigación, que constituye el primero de dos análisis relacionados entre sí, es evaluar el comportamiento que el presupuesto institucional ha tenido, realizando, para tal efecto, un estudio longitudinal, y no transversal para evaluar el comportamiento institucional durante los último 5 años que abarca el período del análisis -enero 2018 a diciembre 2022- que permite establecer tendencias en los diferentes objetos del estudio.

De esa cuenta, la información recolectada y sistematizada permite conocer si, institucionalmente, existen mecanismos y parámetros para medir el nivel de satisfacción de las y los usuarios de las instituciones, considerando que, en conclusión, son las personas quienes buscan acceder a la justicia las que al final del día encontrarán (o no), una respuesta efectiva a sus requerimientos.

El presente documento contempla de manera gráfica e ilustrativa la sistematización de la información recibida de las instituciones de justicia, la cual constituye la base para generar las reflexiones pertinentes en foros y espacios de análisis colectivos con organizaciones de sociedad civil en los municipios bajo estudio, lo cual permitió identificar estrategias que, pueden contribuir de manera efectiva al fortalecimiento del sistema de justicia en Guatemala.

4. Metodología

Este estudio descriptivo, permite analizar la ejecución presupuestaria relacionada con el acceso a la justicia en el Organismo Judicial (OJ), el Ministerio Público (MP), la Policía Nacional Civil (PNC), el Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP) y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF). Para ello, se recopiló información relacionada con datos estadísticos, bibliográficos y demográficos, (incluidas solicitudes a través del procedimiento de acceso a la información pública). También se recopiló información a través de entrevistas de percepción dirigidas a operadores de justicia y personas usuarias de la institucionalidad del sistema de justicia en las áreas bajo estudio.

La información y data recopilada, fue analizada desde un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo). La metodología combina fuentes primarias y secundarias y para tal efecto, se han desarrollado las etapas siguientes:

Etapas I. Definición de los sujetos del estudio

1. **Instituciones del sistema de justicia:** Organismo Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional Civil, Instituto de la Defensa Pública Penal y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.
2. **Operadores de Justicia:** Las y los empleados públicos que desempeñan sus funciones en las instituciones del sistema de justicia bajo estudio.
3. **Usuarios y usuarias de las instituciones del sistema de justicia:** Son las personas que acuden o acceden a la institucionalidad del sistema de justicia bajo estudio, en ejercicio de sus derechos.
4. **No usuarios:** Población local en general que no es usuaria del sistema de justicia.
5. **Organizaciones de sociedad civil:** Organizaciones que promueven el ejercicio y la defensa de los Derechos Humanos y en consecuencia fortalecen el Estado democrático de Derecho. Integradas por mujeres y hombres, jóvenes y adultos, indígenas y mestizos, con capacidad organizativa, por contar con la participación de liderazgos importantes en sus respectivas latitudes.

Etapas II. Definición de las técnicas e instrumentos de recolección de información

Para llevar a cabo el estudio, se definieron las siguientes técnicas:

1. **Revisión documental**
Con el fin de obtener información relevante, se realizó el análisis de diferentes documentos que sirven como marco referencial, entre ellos: Memorias de labores de las instituciones objeto del estudio, informes temáticos, normativa nacional e internacional, análisis estadísticos realizados por tanques de pensamiento, entre otros.

2. **Solicitudes de información pública**

A través del procedimiento específico regulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron solicitudes dirigidas a las unidades específicas de cada una de las instituciones objeto del presente estudio.

3. **Entrevistas semiestructuradas**

Las entrevistas realizadas, al implicar una interacción directa con las personas entrevistadas, han permitido recolectar información precisa, clara y de fácil comprensión para el presente estudio académico.

4. **Entrevista de percepción acerca del acceso a la justicia**

Esta técnica se utilizó con el objetivo de conocer de primera mano la percepción ciudadana local sobre el acceso a la justicia en las instituciones analizadas.

5. **Grupos focales**

Los grupos focales, concebidos como una técnica participativa, estuvieron orientados a la obtención de información cualitativa, permitiendo identificar la opinión o sentir de las personas participantes, respecto del acceso a la justicia a través de la institucionalidad local.

Etapas III. Aplicación de instrumentos de recolección de información, tratamiento y análisis

Para implementar las técnicas de revisión documental y solicitud de información pública, se elaboró una herramienta informática que permitió inventariar y ordenar en forma adecuada los documentos consultados; así como a qué unidades u oficinas se solicitó la información pública, tipo de información solicitada y sus resultados. Esta herramienta, además, permitió el seguimiento y ampliación de la información, al identificar a que no se había dado respuesta de forma completa en las solicitudes realizadas.

En cuanto a las entrevistas semiestructuradas, las mismas se diseñaron para ser dirigidas a operadores de justicia del OJ, IDPP e INACIF con sede en las cabeceras municipales. Es importante indicar que metodológicamente, por la compleja coyuntura que atraviesa el sistema de justicia, se consideró oportuno el resguardo (reserva) de la identidad de las personas entrevistadas.

Respecto a la entrevista de percepción del acceso a la justicia, ésta fue dirigida a usuarios y usuarias de las instituciones del sistema de justicia con sede en las cabeceras municipales de los departamentos relacionados al presente estudio. Al igual que la técnica de entrevista semiestructurada el número de personas entrevistadas variaron, según la afluencia en cada una de las instituciones ya mencionadas.

Respecto a los grupos focales, la técnica estuvo dirigida a representantes de organizaciones de sociedad civil, que promueven la defensa y ejercicio de Derechos Humanos, principalmente el derecho al acceso a la justicia y/o que brindan acompañamiento especializado a víctimas ante las diferentes instituciones del sistema de justicia. Los grupos focales se realizaron en Huehuetenango, Quetzaltenango, Cobán y Santa María Nebaj, en virtud de la presencia de la institucionalidad del sistema de justicia; así como de organizaciones de sociedad civil. Se procuró que en cada grupo focal estuviera conformado de manera diversa, con el fin de tener percepciones diferenciadas respecto al acceso a la justicia.

Análisis de la información:

Una vez recolectada y sistematizada la información y la data relevante, se procedió al análisis de la misma. La combinación de datos cuantitativos y cualitativos, el cruce y análisis de fuentes primarias (entrevistas/grupos focales/entrevistas de percepción), datos oficiales e información de fuentes secundarias permite comprender la relación entre la ejecución presupuestaria de las instituciones objeto del estudio, y el derecho de acceder a la justicia.

Lo anterior ha permitido arribar a conclusiones importantes respecto de la calidad y eficiencia del gasto público, así como el nivel de avance de las instituciones identificadas, en el marco del fortalecimiento del acceso a la justicia, principalmente para la población más vulnerable.

5. Priorización de municipios y sus indicadores

Los criterios de priorización de los municipios de los departamentos de Huehuetenango, Quetzaltenango y Alta Verapaz, se basan en el Índice de Desarrollo Humano -IDH-¹, la tasa de migración por 100 mil habitantes², y la tasa de homicidios por 100 mil habitantes³.

Si bien, los departamentos señalados en el proyecto son Huehuetenango, Quetzaltenango y Alta Verapaz, por el trabajo que la FMM realiza en diferentes regiones del país y tomando en cuenta el desarrollo de un proceso que se llevó a cabo con líderes y lideresas en el departamento de Quiché, específicamente en el municipio de Santa María Nebaj, en el cual se realizaron diálogos en torno a la participación ciudadana en contextos políticos, culturales y sociales; se consideró importante recolectar también en esta área, información relacionada con el objeto del presente estudio.

En cada uno de los cuatro departamentos, se preseleccionaron los municipios con el IDH más bajo y las tasas más altas de migración y homicidio, y finalmente, se eligieron aquellos municipios que cumplieran al menos, con dos de los criterios preseleccionados.

El IDH es un indicador que mide el progreso en la calidad de vida de una sociedad, y está compuesto por tres dimensiones principales: la esperanza de vida, el acceso a la educación y el nivel de ingresos⁴.

Las adecuadas garantías del derecho al acceso a la justicia, son fundamentales para propiciar el desarrollo humano sostenible e inclusivo. En otras palabras, la falta de acceso a la justicia puede limitar la capacidad de las personas para acceder a los recursos y servicios necesarios para mejorar su calidad de vida, por lo que el débil acceso a la justicia incide en los derechos económicos, sociales y culturales de la población.

1 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Índice de Desarrollo Humano por Municipio. Panorama general 2018. Disponible en: <https://indhguatemala.org/visualizacion/>

2 Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. Resultados del Censo 2018. Disponible en: <https://www.censopoblacion.gt/explorador>

3 Información disponible en: <https://www.dialogos.org.gt/>

4 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Human Development Data. Disponible en: <https://hdr.undp.org/data-center>

El acceso a la justicia es fundamental para garantizar el respeto a los derechos humanos y la igualdad ante la ley. Los sistemas de justicia efectivos y equitativos, son esenciales para proteger los derechos y libertades fundamentales de las personas y garantizar que sean tratadas de manera justa e igual.

El acceso a la justicia, además, puede constituir un factor fundamental en la relación entre la migración y la protección de los derechos humanos. La relación entre el acceso a la justicia y la migración podría considerarse desde dos aristas: por un lado, la falta de acceso a la justicia puede ser un factor que contribuye a la migración forzada de las personas y, por otro lado, la migración forzada también puede agravar las barreras al acceso a la justicia para las personas en situación de migración irregular.

En el primer caso, las personas podrían verse obligadas a migrar debido a la falta de acceso a la justicia en sus países de origen. La corrupción, la falta de Estado de derecho, la inseguridad y otros problemas pueden hacer que sea difícil o imposible para las personas obtener justicia en sus propios municipios. Como resultado, las personas pueden verse obligadas a abandonar sus hogares y emigrar en busca de protección y seguridad y, desde luego, para mejorar su calidad de vida.

La falta de acceso a la justicia puede ser un factor que contribuye a la migración forzada de las personas, por lo cual, se destaca la necesidad de garantizar el acceso a la justicia como una medida preventiva contra la migración forzada.⁵

Por último, con respecto al indicador relacionado con la tasa de homicidios, es preciso señalar que, al revelarse las áreas geográficas municipales en las que existen altos niveles de este tipo de violencia, se considera un elemento de la criminalidad suficiente para evaluar algunas de las jurisdicciones en que existe una necesidad mayor de atender la violencia a través del sistema de justicia.

Municipios	Caracterización					Idioma
	Población (Proyección INE 2022) ⁶	Mujeres (Proyección INE 2022)	Hombres (Proyección INE 2022)	Población urbana (Resultados Censo 2018) ⁷	Población rural (Resultados Censo 2018)	
Huehuetenango	136,639	69,238	67,401	117,818	0	"En el municipio 4.7% de la población es indígena, principalmente de la comunidad lingüística Mam". ⁸

5 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Global Trends: Forced Displacement in 2020. 2020. Disponible en: <https://www.unhcr.org/media/global-trends-forced-displacement-2020>

6 Instituto Nacional de Estadística. Estadísticas por tema. Población. Proyecciones Municipales 2015-2035. Disponible en: <https://www.inec.gov.gt/proyecciones/>

7 Instituto Nacional de Estadística. Resultados del Censo 2018. Indicadores. Demográficos. Disponible en: <https://www.censopoblacion.gt/mapas>

8 Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Huehuetenango, Huehuetenango. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo Municipal PDM del Municipio de Huehuetenango. Huehuetenango. 2011. Disponible en: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/08/PDM_1301.pdf

Municipios	Caracterización					
	Población (Proyección INE 2022) ⁶	Mujeres (Proyección INE 2022)	Hombres (Proyección INE 2022)	Población urbana (Resultados Censo 2018) ⁷	Población rural (Resultados Censo 2018)	Idioma
Unión Cantinil	18,367	9,407	8,960	1,514	14,386	-Predomina el español porque la mayoría son ladinos y con relación a pueblos mayas (Mam y Popti) ⁹
San Mateo Ixtatán (Colindante al Norte con las Margaritas y La Independencia, municipios del Estado de Chiapas, México) ¹⁰	60,203	30,349	29,854	15,090	28,720	-Predomina el idioma maya chuj y en menor porcentaje Q'anjob'al. ¹¹
Quetzaltenango	204,075	107,493	96,582	180,706	0	"El idioma materno del 8% de la población es el K'iche' y el 92 es el español, este dato refleja que gran parte de la población indígena ha dejado de usar su idioma y lo ha sustituido por el español". ¹²
Génova	46,294	24,163	22,131	4,731	37,766	Predomina el idioma español y en menor porcentaje se conserva el idioma como parte esencial de la cultura maya. ¹³
Cobán	233,151	117,632	115,519	212,047	374	La comunidad lingüística predominante es la Q'eqchi', seguida por la comunidad Pocomchi, luego está la comunidad K'iche' y por último se encuentra la comunidad Achi. ¹⁴

- 9 Concejo Municipal de Unión Cantinil, Huehuetenango Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial Municipio de Unión Cantinil, departamento de Huehuetenango 2020-2023. 2019. Disponible en: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/08/1332_PDM_OT_Union_Cantinil.pdf
- 10 Concejo Municipal de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango. Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, municipio de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango 2021-2032. 2021. Disponible en: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/08/1319_San_Mateo_Ixtatan.pdf
- 11 Concejo Municipal de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango. Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, municipio de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango 2021-2032. 2021. Disponible en: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/08/1319_San_Mateo_Ixtatan.pdf
- 12 Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Quetzaltenango, Quetzaltenango, y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo Quetzaltenango, Quetzaltenango. Guatemala. 2010. Pág. 10. Disponible en: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/07/PDM_901.pdf
- 13 Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Génova, Quetzaltenango, y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación y Programación de la Presidencia. Plan de Desarrollo Génova, Quetzaltenango 2011-2025. Guatemala. 2010. Disponible en: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/09/PDM_921.pdf
- 14 Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz. Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, Municipio de Cobán, Alta Verapaz, 2020-2032. Guatemala. 2020. Disponible en: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/05/1601_PDM_OT_COBAN.pdf

Municipios	Caracterización					Idioma
	Población (Proyección INE 2022) ⁶	Mujeres (Proyección INE 2022)	Hombres (Proyección INE 2022)	Población urbana (Resultados Censo 2018) ⁷	Población rural (Resultados Censo 2018)	
Fray Bartolomé de las Casas	79,714	39,768	39,946	3,935	62,206	La mayoría de la población es indígena, siendo los principales grupos étnicos Q'eqchi y Poqomchi. ¹⁵
Santa Cruz del Quiché	100,977	51,620	49,357	78,279	0	La población indígena en un alto porcentaje habla su idioma materno el K'iche', el idioma español lo hablan como segundo idioma. ¹⁶
Santa María Nebaj	78,776	40,473	38,303	31,935	40,751	El 75% de la población tiene como idioma materno el Ixil, un porcentaje mínimo que contabiliza aproximadamente el 10% habla el K'iche'. También se habla el K'anjobal y en la cabecera municipal y otras comunidades periurbanas tiene como único idioma el español. ¹⁷

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las notas al pie de página.

Esto, entendido de manera que, en la medida en que aumenta la criminalidad, es precisa una acción puntual y estratégica por parte de las autoridades de seguridad y justicia para enfrentar el problema, es decir, una adecuada política criminal, que implica desde luego contar con los rubros presupuestarios necesarios para tal efecto, ya que de esta manera se evidencia la voluntad institucional de abordar los distintos flagelos que afectan a la población.

De ese modo, evaluada la tasa de homicidios con relación a los demás indicadores, es posible establecer aquellos municipios en los que existe una estrecha relación entre un bajo índice de Desarrollo Humano, que puede provocar violencia y, en consecuencia, obligar a la migración, siempre y cuando no existan las condiciones adecuadas para el acceso a la justicia. De esta manera, la interrelación entre tales factores, resulta metodológicamente fundamental para definir las áreas municipales objeto del presente estudio.

15 Concejo Municipal de Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz. Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, Municipio de Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz, 2019-2032. Guatemala. 2019. Disponible en: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/08/1615_PDM-OT_Fray_Bartolome.pdf

16 Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa Cruz del Quiché, Quiché, y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación y Programación de la Presidencia. Plan de Desarrollo Municipal PDM del Municipio de Santa Cruz del Quiché. Guatemala. 2010. Disponible en: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/08/PDM_1401.pdf

17 Concejo Municipal del Municipio de Santa María Nebaj, Quiché y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación y Programación de la Presidencia. Plan de Desarrollo de Nebaj, Quiché. Guatemala. 2010. Disponibilidad: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/08/PDM_1413.pdf.

Asimismo, en concordancia con el funcionamiento del sistema de justicia en Guatemala, debe tomarse en cuenta que, los municipios en que existe mayor presencia de la institucionalidad evaluada son las cabeceras departamentales, pues de algún modo concentran la mayor densidad poblacional, actividad económica y, en consecuencia, deberían también tener una mayor y más eficiente presencia de las instituciones de justicia y seguridad. Por tal razón, las cabeceras departamentales se consideraron fundamentales para el presente análisis, adicionándose a los municipios priorizados.

A continuación, se caracterizan los municipios priorizados para el estudio:

Indicadores de priorización de municipios

No.	Municipio	Departamento	IDH ¹⁸	Tasa migración ¹⁹	Tasa homicidio ²⁰
1	Quetzaltenango	Quetzaltenango	0.77	1,251	20.8
2	Génova	Quetzaltenango	0.58	2,550	26.1
3	Huehuetenango	Huehuetenango	0.73	1,468	4.5
4	Unión Cantinil	Huehuetenango	0.55	13,377	11.0
5	San Mateo Ixtatán	Huehuetenango	0.51	2,552	5.0
6	Cobán	Alta Verapaz	0.62	405	10.4
7	Fray Bartolomé de Las Casas	Alta Verapaz	0.55	915	6.4
8	Santa Cruz del Quiché	Quiché	0.64	816	1.0
9	Santa María Nebaj	Quiché	0.61	4,818	-

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las notas al pie de página.

6. Marco institucional

A continuación, se enuncian las instituciones objeto de estudio, así como la normativa en que se encuentran reguladas sus funciones.

18 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Índice de Desarrollo Humano por Municipio. Panorama general 2018. Disponible en: <https://indhguatemala.org/visualizacion/>

19 Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. Resultados del Censo 2018. Disponible en: <https://www.censopoblacion.gt/explorador>

20 Información disponible en: <https://www.dialogos.org.gt/>

INSTITUCIÓN	NORMATIVA	FUNCIONES
Organismo Judicial	Constitución Política de la República de Guatemala -CPRG-, arts. 203 al 213. Decreto 2-89 del Congreso de la República, Ley del Organismo Judicial -LOJ-.	Resolución de conflictos y pretensiones. Función administrativa: el adecuado funcionamiento del aparato judicial; función jurisdiccional: corresponde a los tribunales para la declaración y la realización del derecho.
Ministerio Público	CPRG, art. 251. Decreto 40-49 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Ministerio Público -LOMP-.	a) Investigar y perseguir los delitos y faltas que establece la ley; b) Promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad; c) Defender los derechos humanos y garantizar el acceso a la justicia; d) Coordinar con otras instituciones del Estado en la lucha contra el crimen organizado y la corrupción; e) Proporcionar asesoría legal a otras instituciones públicas; y e) Participar en la elaboración y reforma de leyes y normas relacionadas con la justicia penal.
Ministerio de Gobernación (Policía Nacional Civil)	Decreto Ley 11-97, Ley de la Policía Nacional Civil -LPNC-	Tiene a su cargo no solo la protección ciudadana, sino también la investigación criminal en colaboración con el MP. En ese sentido, como institución de seguridad, es fundamental en el acceso a la justicia, pues no se limita al auxilio y protección de las personas o a la aprehensión de personas, sino extiende su mandato al más amplio ejercicio del poder coercitivo del estado a efecto de garantizar la seguridad ciudadana.
Instituto de la Defensa Pública Penal	Decreto 129-97 del Congreso de la República, Ley del Servicio Público de Defensa Penal -LSPDP-	Ejercicio de la defensa técnica de las personas acusadas en el sistema penal que no cuentan con los medios para sufragar los costos de un abogado que lo haga.
Instituto Nacional de Ciencias Forenses	Decreto número 32-2006 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses -LOINCF-	Aporta los medios científicos necesarios para demostrar las pretensiones de las partes de un proceso judicial, realizando los peritajes que sean necesarios para que los órganos jurisdiccionales tengan los elementos necesarios para impartir justicia.

Fuente: Elaboración propia con información de la CPRG, LOJ, LOMP, LPNC, LSPDP- y LOINCF

7. Acceso a la justicia en los municipios priorizados

7.1 Presupuesto solicitado, devengado y ejecutado anualmente

En Guatemala, el Presidente de la República, anualmente debe someter al Congreso con no menos de ciento veinte (120) días de anticipación a la fecha en que principia el ejercicio fiscal, el proyecto de presupuesto que contenga en forma programática, el detalle de los ingresos y egresos del Estado²¹.

En la práctica, para que ocurra lo anterior, el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), como parte del Organismo Ejecutivo, lleva a cabo una dinámica denominada "presupuesto abierto", en la cual, las distintas instituciones públicas presentan sus pretensiones presupuestarias anuales, las cuales son sistematizadas, analizadas y finalmente consolidadas en una propuesta que es trasladada al Presidente de la República y éste la remite finalmente al Organismo Legislativo para su aprobación²².

21 Artículo 183 literal j) de la Constitución Política de la República de Guatemala

22 Artículo 8 del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto

Cada una de las instituciones públicas, incluidas las del sistema de justicia bajo análisis en este estudio; anualmente preparan sus proyectos presupuestarios conforme a su propia planificación, objetivos y metas institucionales²³. Este proceso, contiene entonces un primer aspecto de interés para el presente estudio, al cual se le denomina **presupuesto solicitado**.

Al Congreso, le corresponde aprobar, modificar o improbar, a más tardar treinta días antes de entrar en vigencia, el referido presupuesto del Estado,²⁴ remitido por el Organismo Ejecutivo. Esta aprobación tiene lugar a través de un Decreto, con el cual queda definido el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para cada ejercicio fiscal anual. Así, para fines del presente análisis, se denomina a este segundo aspecto como **presupuesto asignado**, para hacer referencia a aquel que quedó finalmente aprobado por el Congreso de la República y que, desde luego, puede variar respecto del presupuesto solicitado por cada institución.

Finalmente, conforme a sus metas programáticas y a sus Planes Operativos Anuales, cada institución procede a la ejecución del presupuesto asignado anualmente. Para los propósitos del presente estudio académico, a este tercer elemento se le denomina **presupuesto ejecutado**.

A continuación, se analiza gráficamente el comportamiento de los tres aspectos: **presupuesto solicitado, asignado y ejecutado**, durante los años 2018 al 2022 en cada una de las instituciones objeto del estudio:

Organismo Judicial

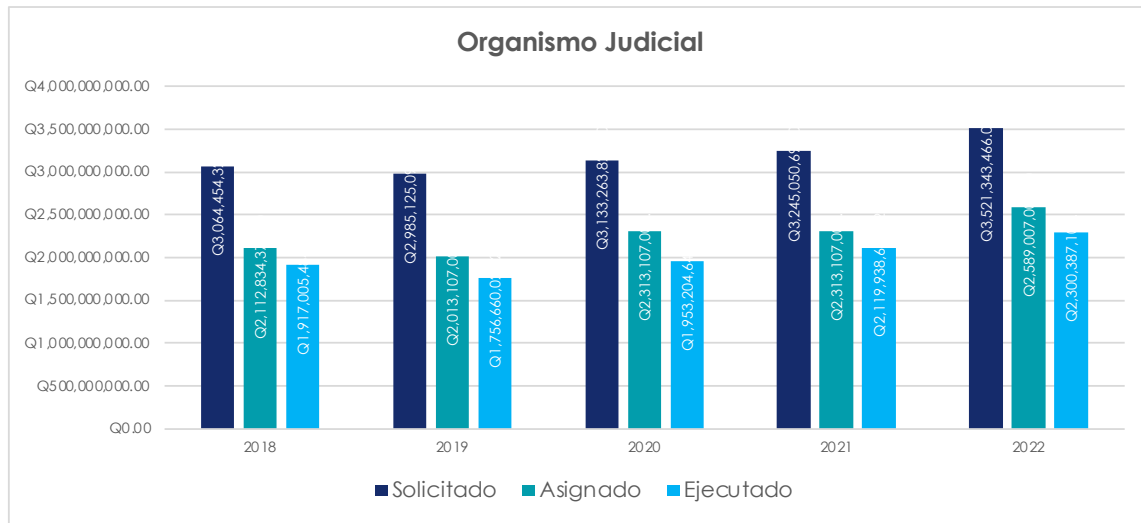
Durante los cinco años bajo estudio, respecto del **presupuesto solicitado**²⁵, el OJ ha mantenido una constante creciente, superior a los tres mil millones de quetzales.

El **presupuesto asignado** siempre ha guardado una diferencia considerable que oscila entre 26.18% a 32.56% respecto del presupuesto solicitado. El año con menor diferencia es el 2020 en el que el OJ recibió el 73.82% de lo requerido al MINFIN. El año 2022 registra la cifra mayor del presupuesto asignado al OJ con un total de Q2,589,007,000.00, cantidad que corresponde al 73.52% del monto solicitado.

23 El Artículo 8 de la Ley Orgánica del Presupuesto establece: "Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia del desarrollo económico social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales".

24 Artículo 171 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala

25 Respuesta del OJ contenida en la resolución de Oficio No. DP-292-2023/WGLS/LCEO de fecha 18 de abril de 2023



Fuente: Elaboración propia con base en los datos recibidos mediante el procedimiento de acceso a la información pública

Ahora bien, es preciso analizar la capacidad de ejecución del OJ respecto del Presupuesto asignado. Su capacidad de ejecución durante el periodo analizado, ha sido siempre superior al 84.44%. En el 2021 registra el mejor comportamiento del **presupuesto ejecutado** alcanzando un 91.64% del total recibido. Es decir, aun y cuando en el 2022 tuvo un mayor presupuesto, dicho incremento no significó una mejora en su capacidad de ejecución.

Ministerio Público

El MP denota un comportamiento variable respecto del **presupuesto solicitado**²⁶ que registró en 2019 una baja respecto del año anterior y, en los años siguientes, evidencia una considerable tendencia creciente, hasta prácticamente duplicarse en 2022 el monto solicitado.

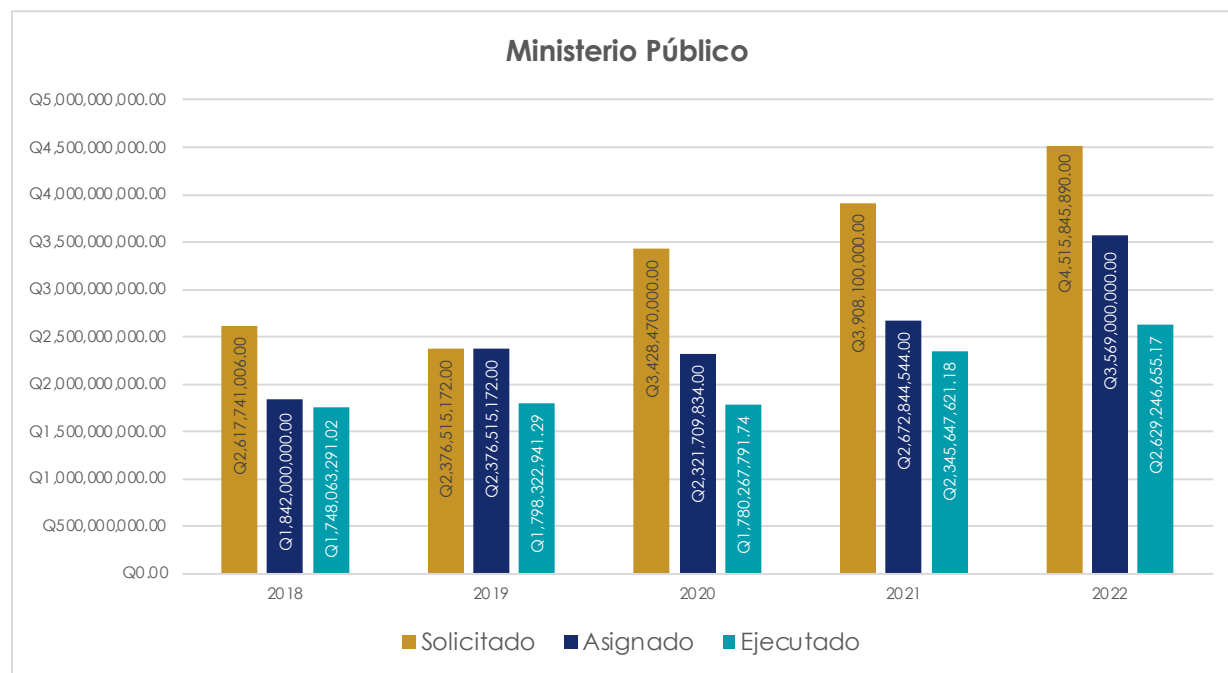
El **presupuesto asignado** por el Organismo Ejecutivo al MP refleja un comportamiento interesante: En 2019, le fue asignado el 100% del presupuesto solicitado; este año, es el primer ejercicio fiscal completo ejercido por María Consuelo Porras al frente del MP quien, fue electa por el entonces presidente Jimmy Morales en mayo de 2018, en el que le correspondió ejecutar el presupuesto solicitado y asignado a la administración de su antecesora, Thelma Aldana. La asignación presupuestaria del 100% al MP en 2019, denota un primer apoyo financiero del Ejecutivo a la administración de Porras.

En el mes de septiembre de 2021, el Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos, designó a la Fiscal Consuelo Porras en la Lista Engel, al considerarla parte de los actores corruptos y antidemocráticos de la región,²⁷ como consecuencia del debilitamiento de la institución y de la criminalización de operadores de justicia y personas defensoras de Derechos Humanos. Parte de la sanción, implicó que la cooperación internacional retirara su apoyo financiero y técnico al MP; en ese contexto, el Organismo Ejecutivo, por segunda ocasión vuelve a congraciarse con la Gestión de Consuelo Porras y esta vez, el presidente

²⁶ Respuesta del MP contenida en la resolución UDIP/G 2023-002654/ bglpda EXP UDIP 2023-001087.

²⁷ Departamento de Estado de los Estados Unidos de América. Section 353 Corrupt and Undemocratic Actors Report. 2021. Disponible en: <https://www.state.gov/reports/section-353-corrupt-and-undemocratic-actors-report/>

Alejandro Giammattei, en respaldo a la Fiscal General, se comprometió a aumentar el presupuesto del MP, una decisión que en efecto cumplió y se vio reflejada en el presupuesto asignado en 2022, alcanzando la cifra histórica de Q3,569,000,000.00 superando incluso el presupuesto del OJ por casi un mil millones de quetzales (Q1,000,000,000.00).



Fuente: Elaboración propia con base en los datos recibidos mediante el procedimiento de acceso a la información pública

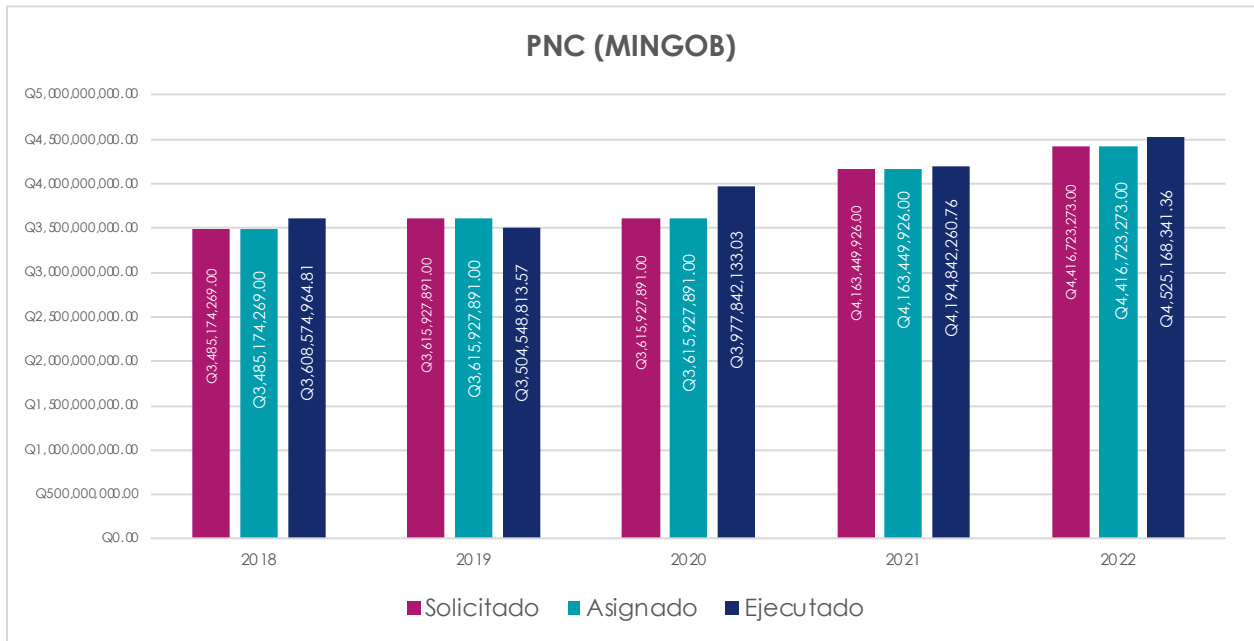
Respecto del **presupuesto ejecutado** el año que mejor capacidad de ejecución registra es el 2018 con 94.90%; mientras que, el año 2022 en el que más recursos financieros ha recibido el MP en su historia, es en el que evidencia la más deficiente ejecución presupuestaria, con un 73.66%, lo que implica que el ente encargado de la persecución penal dejó de ejecutar Q939,753,344.83, es decir, casi el monto que recibió por encima del Organismo Judicial.

Policia Nacional Civil

Durante el periodo de estudio, la PNC respecto del **presupuesto solicitado**²⁸, mantiene una constante creciente, superior a los tres mil cuatrocientos millones de quetzales.

De conformidad con la respuesta institucional obtenida a través del procedimiento de solicitud de acceso a la información pública, la PNC refiere que "el Presupuesto solicitado por la institución policial es el mismo **presupuesto asignado**", por lo que, no existiría diferente entre lo solicitado y asignado. El año 2022, es el que registra el mayor presupuesto asignado con un total de Q4,416,723,273

28 Respuesta del MINGOB contenida en la resolución 000656 de fecha 25 de abril de 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos recibidos mediante el procedimiento de acceso a la información pública

En cuanto al **presupuesto ejecutado** de la PNC, respecto del presupuesto asignado, llama la atención que, a excepción del año 2019, el resto de años registra una ejecución por montos que son superiores al presupuesto asignado. Al identificar este comportamiento, a través del procedimiento de solicitud de acceso a la información pública se requirió una explicación técnica. La respuesta fue la siguiente: "...en los años en los que el presupuesto Ejecutado fue mayor que el presupuesto Asignado, se recibieron créditos presupuestarios para cumplir con los compromisos de pago adquiridos en los ejercicios fiscales correspondientes"²⁹. Siendo así, entonces la PNC habría recibido ampliaciones presupuestarias y por tal razón se refleja una ejecución mayor al presupuesto inicialmente asignado.

Es importante resaltar que, de las 5 instituciones del sistema de justicia objeto del presente estudio, la PNC es la que mayor presupuesto recibe anualmente; desde luego este comportamiento tiene sentido si se toma en cuenta que la institución policial es numéricamente superior al resto de las analizadas; además, debe tenerse presente que su rol como auxiliar de la administración de justicia no es único puesto que, debe velar por la seguridad nacional y, como parte de esta, también la prevención de la criminalidad; actividades relevantes que requieren de los recursos presupuestarios para tal efecto.

Instituto de la Defensa Pública Penal

El IDPP en cuanto a su **presupuesto solicitado**³⁰ ha mantenido un comportamiento variable (no constante) que va desde los Q450,969,804.00 solicitados en 2018 hacia un cambio drástico, de un monto más bajo (de Q303,400,00.00) requerido al MINFIN en 2022.

²⁹ Respuesta de MINGOB en el expediente de solicitud de información pública No 1,242-2023.

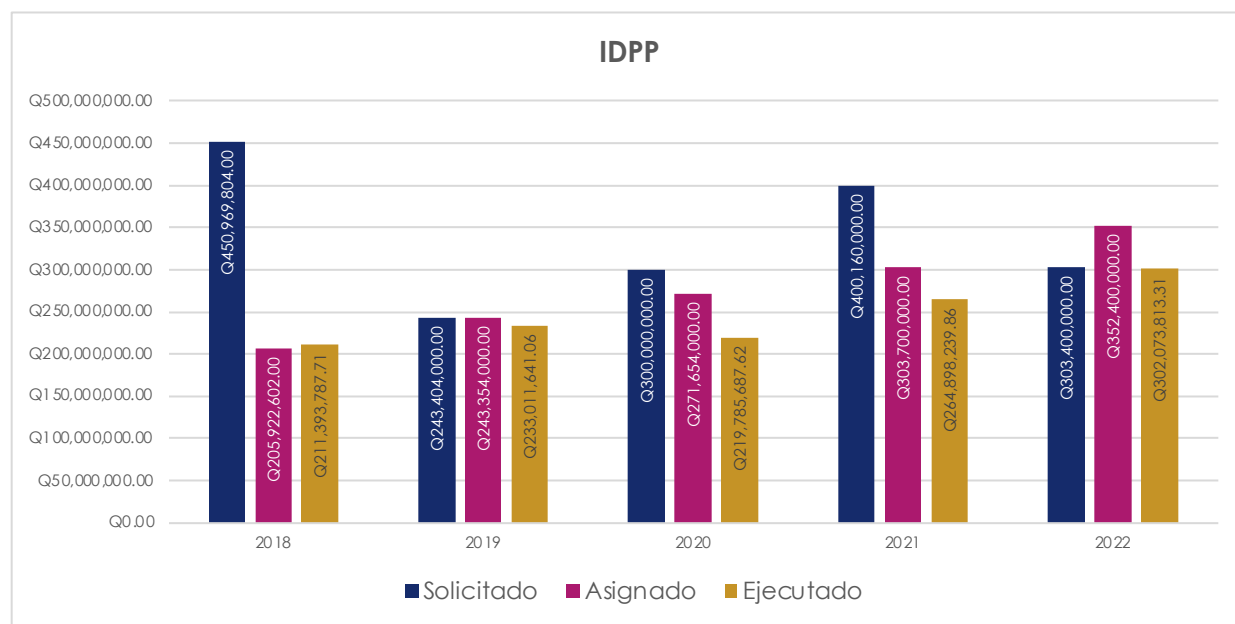
³⁰ Respuesta de IDPP contenida en el expediente de solicitud de información pública No. 106-2023 de fecha 31 de mayo de 2023.

El **presupuesto asignado** también evidencia un comportamiento variable, que registra en el año 2022 el mayor porcentaje de Presupuesto asignado, recibiendo incluso 16% más del Presupuesto solicitado, alcanzando un total de Q352,400,000.00; no obstante, la mayor brecha entre lo requerido y lo asignado se registra en 2018, en el que recibió únicamente el 45.66% de lo solicitado al Organismo Ejecutivo.

Al igual que en el caso del OJ, el MP y la PNC, el IDPP, registra en el año 2022 la mayor cifra presupuestaria recibida.

En cuanto a su **presupuesto ejecutado**, al igual que el fenómeno identificado en la PNC, en el año 2018 el IDPP refiere haber ejecutado 102.65% del presupuesto recibido, es decir 2.65% más que el monto asignado, siendo ese el mejor año para su capacidad de gestión presupuestaria. Respecto de éste comportamiento, pueden ocurrir varios supuestos: El primero de ellos, que hayan recibido ampliaciones presupuestarias durante el año; o bien, que hayan incluido en la ejecución presupuestaria los montos aportados por agencias de cooperación. En cualquier caso, la Fundación procedió a solicitar a través del procedimiento de acceso a la información, una aclaración sobre este punto, la cual, a la fecha elaboración de la versión final del estudio, no había sido recibida.

Durante todo el periodo bajo estudio, el IDPP ha mantenido una ejecución que supera el 80.990%. Su ejecución más baja se registra en el año 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos recibidos por el proceso de acceso a la información pública

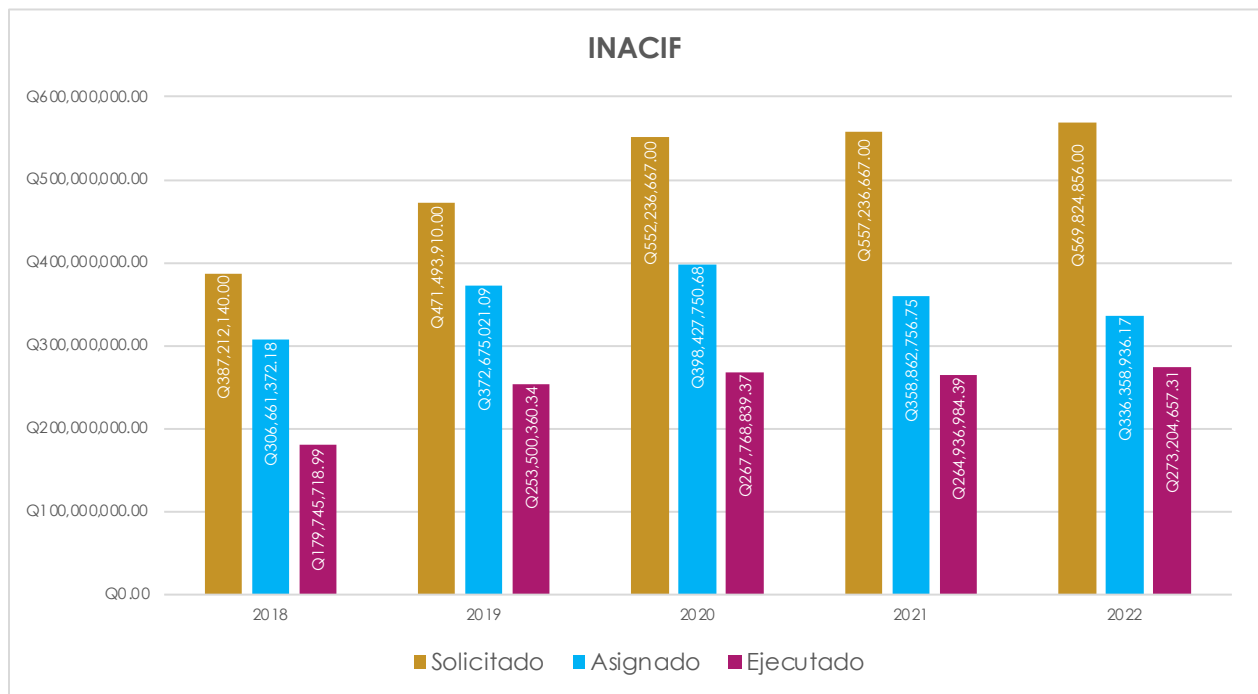
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

Históricamente se ha mencionado que una de las instituciones del sistema de justicia que menor cantidad de presupuesto recibe anualmente es el INACIF, por lo que es necesario analizar su comportamiento presupuestario.

Durante los cinco años bajo estudio, respecto del **presupuesto solicitado**³¹, el INACIF ha mantenido una constante creciente que va desde Q387,212,140.00 en 2018, hasta Q569,824,856.00 en 2022.

El **presupuesto asignado** durante la totalidad del periodo de estudio ha guardado una diferencia considerable que oscila entre 20.80% a 40.97% con relación al presupuesto solicitado. El año con menor diferencia es el 2018 en el que el INACIF recibió el 79.19% de lo solicitado al MINFIN. El año 2020 es el que registra la cifra mayor del presupuesto asignado, con un total de Q398,427,750.68.

En cuanto al **presupuesto ejecutado**, el INACIF durante el periodo bajo análisis denota una constante y deficiente capacidad de ejecución, misma que en 2022 alcanzó su porcentaje de ejecución más alta, con un 81.22% respecto del presupuesto asignado, entre tanto que la más baja registrada ocurrió en 2018, precisamente el año cuando mayores recursos recibió, ejecutando apenas un 58.61% de lo recibido.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos recibidos mediante el procedimiento de acceso a la información pública

Al analizar los distintos rubros que integran su baja ejecución presupuestaria durante el 2018, se identifican en varios de ellos porcentajes anuales que no alcanzan si quiera el 50% de ejecución, entre ellos:

- Mobiliario y equipo de oficina: 13.39%
- Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio: 3.69%

31 Respuesta de INACIF contenida en la Resolución CSIP-133-2023 de la Unidad de Comunicación Social e Información Pública.

- Materiales y suministros: 9.26%
- Útiles de oficina: 46.12
- Llantas y neumáticos: 16.58%
- Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos: 35%
- Mantenimiento y reparación de equipo de oficina: 27.84%

7.2 Presencia y cobertura territorial

Cada institución, atendiendo a su capacidad presupuestaria y a su planificación estratégica y anual, decide la ampliación de su presencia territorial. Durante el periodo bajo estudio, el comportamiento es el siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE LA COBERTURA TERRITORIAL					
	INACIF	IDPP	MP	OJ	PNC
GÉNOVA			X	X	X
QUETZALTENANGO	X	X	X	X	X
HUEHUETENANGO	X	X	X	X	X
UNIÓN CANTINIL			X	X	X
SAN MATEO IXTATÁN		X ³²	X	X	X
COBÁN	X	X	X	X	X
FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS			X	X	X
SANTA MARÍA NEBAJ	X	X	X	X	X
SANTA CRUZ DEL QUICHÉ	X	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia basada en las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública.

En el caso del INACIF, para diciembre de 2022, la institución reporta tener sedes en 5 de los 9 municipios objeto de estudio.³³ No obstante, en las entrevistas a funcionarios locales se evidenció su opinión respecto a que es necesario que existan más sedes (como sí lo han logrado otras instituciones del sector justicia que tienen mayor cobertura y presencia territorial).³⁴

32 El IDPP cuenta con sede en dicho municipio desde el 2020.
33 Respuesta de INACIF en el expediente de solicitud de información pública 133-2023.
34 Entrevista: funcionario local de INACIF. Fecha 3/05/2023. Cobán, Alta Verapaz.

El IDPP, tiene presencia en un municipio más con relación al INACIF. En el caso de esta institución, vale resaltar que la cobertura territorial a nivel nacional, se aumentó significativamente durante el periodo 2018-2022. El crecimiento de sedes fue así: En 2018 y 2019: 37 a nivel nacional; en 2020 aumentó a 48; mientras que en 2021 aumentó más del doble, a 110 y en 2022 a un total de 130 sedes nacionales.

En tal sentido, se evidencia que en 2018 y 2019, el número de sedes del IDPP era muy bajo comparado con el número total de municipios (37 sedes versus los 340 municipios de Guatemala). De 2019 a 2020 se crearon 11 sedes más, y entre el 2021 y 2022 se registró un aumento significativo de las sedes existentes hasta 2019, es decir de 37 sedes en los últimos 3 años pasaron a 130 sedes, un crecimiento de 351%. No obstante, los importantes esfuerzos evidenciados en extender su presencia institucional, aún bastante baja con relación a la cantidad de municipios a nivel nacional (al 2022 solo el 38% del territorio nacional cuenta con sede del IDPP).

En cuanto a cómo se da cobertura en los municipios en los que no hay sede, el IDPP informó que "...el servicio se coordina por medio de la sede departamental (...) enviando al abogado del municipio más cercano al que requiera el servicio, tomando en consideración que el abogado defensor no tiene ninguna limitante legal para prestar sus servicios en cualquier lugar del país...".³⁵

En el caso del MP, OJ y PNC³⁶, las tres instituciones reportaron presencia en los 340 municipios del territorio nacional para diciembre 2022. Pero, en el caso del OJ, es preciso aclarar que, aunque en todos los municipios hay órganos jurisdiccionales de naturaleza penal (juzgados de paz), de los 9 municipios objeto de estudio, solo en aquellos que son cabeceras departamentales hay también tribunales de sentencia y salas de apelaciones.³⁷

Respecto a lo anterior, uno de los funcionarios de justicia local refirió que: "Si se quiere brindar una justicia pronta y cumplida a la población se debe de disponer de por lo menos, otros dos órganos jurisdiccionales que se ocupen de los dos delitos que son de mayor incidencia en la región. Disponer de otro tribunal, duplicar el personal, sería oportuno disponer de un Juzgado y un Tribunal que se dedicara exclusivamente a violencia sexual y otro Juzgado y Tribunal que se dedique exclusivamente a violencia de género, con ello se estaría brindando una respuesta más pronta a la población, considerándose que actualmente existen casos [juicios] señalados hasta el año 2026, lo cual hace que la población se decepcione del sistema de justicia."³⁸ Desde luego, porque implica una justicia lenta.

En lo relacionado a, qué criterios se utilizan para definir en qué municipios se instalará una nueva sede, vale mencionar lo que manifestaron varios de los funcionarios de dichas instituciones que fueron entrevistados: Por ejemplo, en el caso del IDPP "Son decisiones tomadas a nivel central del Instituto de la Defensa Pública Penal. Entre los criterios expuestos: establecer la necesidad del servicio acorde a referencia de los diferentes Juzgados de Paz o Instancia; acorde a los casos de cada sede del Instituto. Existe un sistema interno que determina las comunidades de las personas usuarias de los servicios del instituto; el requerimiento de

³⁵ Respuesta del IDPP en expediente de solicitud de información pública 97-2023.

³⁶ Respuesta del MINGOB en expediente de solicitud de información pública 582-2023.

³⁷ Respuesta del OJ en expediente de solicitud de información pública 1161-2023.

³⁸ Entrevista: funcionario Local del OJ. Fecha 27/04/2023. Cobán, Alta Verapaz.

información al personal de las distintas sedes acerca del desempeño del trabajo; y dado al crecimiento del instituto y a su presupuesto se han establecido nuevas sedes.³⁹ Además, para fortalecer las sedes municipales existentes, se toma en cuenta el dotarles con equipos de cómputo, muebles, lugar apropiado de alojamiento, crear red de comunicaciones entre instituciones.⁴⁰

En el caso del INACIF, uno de los funcionarios locales indicó que los criterios se definen “en la unidad de planificación institucional que es responsable (...) dentro de la institución, de tener en cuenta las necesidades que tiene cada una de las subsedes. Cada subsele funciona en forma distinta dependiendo de la carga de trabajo y de ello depende la necesidad de insumos y/o materiales que necesitan. Las unidades administrativas, planificación y coordinación de Alta Verapaz sostienen una comunicación constante para desarrollar el trabajo de cada subsele en el departamento. Se dispone de planificación anual que contiene la proyección de lo que se necesitará durante el año.”⁴¹

En algunas entrevistas a usuarios de Santa María Nebaj, hubo declaraciones respecto a que, la presencia de algunas de las instituciones se logró gracias a la incidencia realizada por la propia ciudadanía: “a través de gestiones que se realizaron, se logró la presencia del Juzgado de Paz y del Ministerio Público; también se hizo incidencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el funcionamiento del Bufete Popular.”⁴²

Por otro lado, un aspecto que llama la atención respecto de la cobertura territorial y la identificación de las y los ciudadanos con la institucionalidad del sistema de justicia vale destacar que, de 9 usuarios entrevistados en el municipio de Nebaj, solamente 3 indicaron saber que había sede de la PNC en el municipio, mientras que otro usuario indicó que PNC solo había en la cabecera departamental, por lo que, es evidente que, aunque haya cobertura territorial de la PNC, no puede afirmarse que la población tenga clara su presencia en la localidad.⁴³

Similar situación ocurre en el caso de INACIF, aunque la entidad sí tiene sede en dicho municipio, solo 3 de 9 personas afirmaron saber de dicha cobertura,⁴⁴ lo cual, refleja la importancia de una adecuada estrategia de comunicación institucional para informar a la población acerca de la presencia de INACIF y sus funciones dentro del sistema de justicia. Por otro lado, una persona dijo que creía que, aunque había sede, no funcionaba porque mandaban a las y los usuarios a la cabecera departamental, lo cual es preocupante, puesto que constituye una práctica victimizante, de allí la importancia de considerar la percepción de los usuarios dentro de los criterios de evaluación del desempeño.⁴⁵

En el caso de entrevistados en Quetzaltenango (cabecera departamental), llamó la atención que uno de los entrevistados indicó su malestar respecto a que, aunque en el lugar hay

39 Entrevista a personal administrativo del IDPP. Fecha 09/03/2023. Santa María Nebaj, Quiché.

40 Entrevista a funcionario local del IDPP. Fecha 24/04/2023. Quetzaltenango, Quetzaltenango.

41 Entrevista: funcionario local del INACIF. Fecha 03/05/2023. Cobán, Alta Verapaz.

42 Entrevista: Usuario 1. Fecha 09/03/2023. Santa María Nebaj, Quiché.

43 Entrevistas realizadas a 9 personas. Fecha 9.3.2023. San María Nebaj.

44 Entrevistas realizadas a 9 personas. Fecha 9.3.2023. San María Nebaj.

45 Entrevista: Usuario 8. Fecha 09/03/2023. Santa María Nebaj, Quiché.

cobertura de la PNC, es frustrante que lleguen un par de horas después de haber sido contactados.⁴⁶

Al analizar los resultados de las entrevistas realizadas, respecto a lo que implica para las y los usuarios acudir a las sedes institucionales más próximas, cuando no se cuenta con sede municipal; se pueden identificar claramente varios obstáculos que interfieren con el derecho del acceso a la justicia, los cuales pueden resumirse así:

- Los gastos de transporte y alimentación
- Pedir permisos en sus lugares de trabajo
- Perder el ingreso del día debido a que su actividad económica es informal y de subsistencia
- La afectación en el tejido social, al “ser juzgados por la comunidad”
- No ser atendidos con dignidad (pues en algunas instituciones ni siquiera les dejan usar el sanitario)
- Desgaste emocional pues el trámite es tardado y no se les atiende rápido.

Por su parte, respecto a qué criterios se utilizan para definir a lo interno de cada institución, las unidades especializadas que deben existir en determinada sede, las entrevistas realizadas al personal administrativo permiten establecer al menos los criterios siguientes:

- De acuerdo a la población a la que va dirigido el servicio⁴⁷
- La capacidad del inmueble
- El acceso o no que exista a otras instituciones
- La seguridad⁴⁸
- Las necesidades de cada órgano jurisdiccional⁴⁹
- El número de casos que existen⁵⁰

Se establece, además, a través del análisis de las entrevistas, que son las unidades técnicas de cada institución las que, desde las sedes centrales, determinan las nuevas sedes a implementar, muchas veces sin tomar en cuenta las opiniones y sugerencias del personal local que, lógicamente conoce más la realidad.

46 Entrevista: Usuario 7. Fecha 12/03/2023. Cobán, Alta Verapaz.

47 Entrevista a personal administrativo del IDPP. Fecha 09/03/2023. Santa María Nebaj, Quiché.

48 Entrevista a personal administrativo del Centro de Administración de Justicia. Fecha 09/03/2023. Santa María Nebaj, Quiché.

49 Entrevista a personal administrativo del OJ. Fecha 09/03/2023. Santa María Nebaj, Quiché.

50 Entrevista a personal administrativo del OJ. Fecha 09/03/2023. Santa María Nebaj, Quiché.

7.3 Tasa de funcionarios por municipio

Respecto a la cantidad de funcionarios en cada uno de los nueve municipios objeto de estudio, se reportaron las siguientes cantidades:

CUADRO COMPARATIVO DE FUNCIONARIOS POR MUNICIPIO					
	INACIF ⁵¹	IDPP ⁵²	MP ⁵³	OJ ⁵⁴	PNC ⁵⁵
GÉNOVA	No hay sede	No hay sede	8	6	PNC N.P.I
QUETZALTENANGO	21	108	223	638	1109
HUEHUETENANGO	19	34	127	172	1001
UNIÓN CANTINIL	No hay sede	No hay sede	4	7	PNC N.P.I
SAN MATEO IXTATÁN	No hay sede	1 Con sede desde 2020	17	6	PNC N.P.I
COBÁN	16	34	123	OJ no envió info	567
FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	No hay sede	No hay sede	6	10	PNC N.P.I
SANTA MARÍA NEBAJ	4	8	45	29	PNC N.P.I
SANTA CRUZ DEL QUICHÉ	17	17	94	12	486

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas obtenidas mediante acceso a la información pública

* N.P.I. (no proporcionó información)

En el caso del INACIF: Se incluyó a auxiliares administrativos, peritos profesionales clínicos y de tanatología forense, peritos en psicología forense, técnicos de tanatología y técnicos en servicios varios.

51 Respuesta de INACIF en Oficio No. RRHH-AP-0298-2023 del INACIF, emitido con fecha 3 de abril de 2023.

52 Respuesta del IDPP en expediente de solicitud de información pública 70-2023, con datos actualizados al 31 de marzo 2023, y 114-2023

53 Respuesta del MP en expediente de solicitud de información pública 20614.

54 Respuesta del OJ en expediente de solicitud de información pública 1161-2023 y 1827-2023.

55 Respuesta de la PNC en expediente de solicitud 582 (solo envió datos del personal policial de la carrera administrativa y operativa, por comisaría)

En cuanto al IDPP: Se tomaron en cuenta defensores públicos de planta, en formación y en pasantía. Además, incluyó a coordinadores de defensores públicos, auxiliares técnicos, apoyo técnico y personal administrativo.

En el caso del MP y OJ: Se incluyó, además del personal fiscal y judicial, respectivamente, también al personal administrativo.

Finalmente, en el caso de la PNC: Se incluyó solo personal del estado de fuerza policial de la carrera administrativa y operativa de 2018 al 2022, desglosado por comisaría (no fue posible que proporcionaran el estado de fuerza del personal policial por municipio toda vez que, manifiestan en la respuesta de la solicitud de acceso a la información que están exentos de la obligación de publicarla o compartirla, de conformidad con el artículo 10 numeral 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública).

Tomando como base los datos contenidos en la tabla anterior y considerando la cifra poblacional de cada uno de los municipios bajo estudio, se establece la tasa de funcionarios por cada 100 mil habitantes, los resultados se muestran a continuación:

TASA DE FUNCIONARIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES						
MUNICIPIO	POBLACIÓN	INACIF	IDPP	MP	OJ	PNC
GÉNOVA	46,294	--	--	17.28	12.96	--
QUETZALTENANGO	204,075	10.29	52.92	109.27	312.63	543.42
HUEHUETENANGO	136,639	13.90	24.88	92.94	125.87	732.58
UNIÓN CANTINIL	18,367	--	--	21.77	38.11	--
SAN MATEO IXTATÁN	60,203	--	1.66	28.23	9.96	--
COBÁN	233,151	6.86	14.58	52.75	--	243.19
FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	79,714	--	--	7.52	12.54	--
SANTA MARÍA NEBAJ	78,776	5.07	10.15	57.12	36.81	--
SANTA CRUZ DEL QUICHÉ	100,977	16.83	16.83	93.09	11.88	481.29

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas obtenidas mediante acceso a la información pública

De la información contenida en la tabla anterior, se puede verificar que, todas las instituciones bajo estudio concentran la mayor tasa de funcionarios por cada 100 mil habitantes en las cabeceras departamentales, una decisión institucional congruente para atender la mayor densidad poblacional que se concentra en los municipios de Quetzaltenango, Cobán, Huehuetenango y Santa Cruz del Quiché.

En el caso del INACIF, como se ha indicado, no cuenta con sede en los municipios de Génova, Unión Cantinil, San Mateo Ixtatán y Fray Bartolomé de las Casas, por lo que no dispone de personal en estas áreas. Ahora bien, llama la atención que el municipio de Santa Cruz del Quiché tenga la tasa más alta, a pesar que el resto de las cabeceras departamentales tengan mayor población. Para un municipio como Cobán, la tasa de 7.53 funcionarios por cada 100 mil habitantes, se considera baja.

El IDPP no cuenta con sede en los municipios de Génova, Unión Cantinil y Fray Bartolomé de las Casas. El municipio con la tasa más alta de funcionarios por cada 100 mil habitantes es Quetzaltenango con 52.01; sin embargo, Cobán que es el municipio que registra mayor población, posee menos de la mitad (16.00). Otro aspecto que llama la atención es la tasa mínima registrada en el municipio de San Mateo Ixtatán, cifras que denotan la necesidad del fortalecimiento del personal.

En el caso del MP, también es el municipio de Quetzaltenango el que registra la tasa de funcionarios más alta, con 107.40, seguido por Huehuetenango, a pesar que el municipio de Cobán, posee mayor densidad poblacional. El municipio de Fray Bartolomé de las Casas, es el que registra la menor tasa con 9.07 funcionarios por cada 100 mil habitantes.

El OJ no proporcionó los datos del municipio de Cobán, Alta Verapaz. De la información disponible se puede indicar que también, es el municipio de Quetzaltenango el que registra la tasa mayor de funcionarios con 307.29, seguido por Huehuetenango con 122.58. Es importante también señalar que, no obstante, la densidad poblacional que es mayor en el municipio de Santa Cruz del Quiché, su tasa de 11.88 es menor en comparación con Santa María Nebaj que registra 36.81.

Respecto de la PNC que compartió únicamente la información relacionada con las cabeceras departamentales, se establece que es Huehuetenango el que mayor tasa de funcionarios documenta por cada 100 mil habitantes (713.41), a pesar que los municipios de Quetzaltenango y Cobán concentran mayor densidad poblacional; de hecho, este último, es el que posee la tasa más baja, con 266.92.

Vale la pena señalar que, las instituciones analizadas en este estudio, requieren del fortalecimiento del personal, mismo que, para garantizar una atención integral adecuada deben contar necesariamente con pertinencia cultural.

Durante las entrevistas, se establecieron aspectos puntuales respecto de la cantidad de personal en las instituciones bajo estudio: En el caso del INACIF, se considera que hay personal suficiente, pero se considera que la labor podría eficientizarse si se contara con más personal administrativo (sobre todo porque se sabe que hay fondos para contratar más personal).⁵⁶

56 Entrevista: funcionario local de INACIF. Fecha 27/04/2023. Cobán, Alta Verapaz.

Respecto a la PNC, vale resaltar lo manifestado por algunos funcionarios administrativos, respecto a que se necesita que se incorporen más elementos a la institución,⁵⁷ y que, además, el personal sea especializado.⁵⁸

En referencia al IDPP, un funcionario local de Huehuetenango, en relación al personal manifestó: "Hoy en día existe personal necesario, la carga de trabajo permite analizar, estudiar y consecuentemente proponer fórmulas de solución de conflictos, en comparación hace 3 o 4 años a la presente, o más años que no se daba abasto el personal, aunque a la presente fecha de la elaboración de este cuestionario, faltan dos procuradores"⁵⁹. En Quetzaltenango, otro funcionario local manifestó: "Debido al incremento de casos, se solicitó más personal, (...) se podrá decir que la carga de trabajo no es tan alta como en años anteriores, y existen los insumos necesarios para realizar las labores diarias".⁶⁰ En el mismo sentido, otro funcionario en Cobán también se coincidió con que se cuenta con el personal suficiente.⁶¹

En el caso del INACIF, un funcionario local de Huehuetenango la opinión fue al sentido contrario: "Hay días que están a tope, es difícil, (...), la carga es variable."⁶²

En cuanto al OJ, respecto a la carga de trabajo con relación al personal asignado en el municipio de Huehuetenango, un funcionario local la calificó como "medianamente",⁶³ en cambio, en Cobán, otro funcionario local manifestó: "En el Tribunal se tiene una carga laboral excesiva (...) somos de los órganos jurisdiccionales que tienen la mayor carga de trabajo. Si se observa la estadística existe una carga enorme porque se conoce un 80% de los delitos que se generan en el departamento de Alta Verapaz que son, los delitos sexuales y los delitos de género, ambos son los que constituyen la mayor cantidad y son los que se concentran en este órgano jurisdiccional. (...) como jueces se está poniendo mucha más fuerza, tiempo y sacrificándose tiempo con la familia en función de quedarse a trabajar más para acercar esos procesos, pero, se reconoce que no se sabe cuánto más tiempo se puede soportar esa situación, existe una queja en el personal de que se está trabajando mucho más de lo debido."⁶⁴

Además del aspecto estrictamente cuantitativo, es imprescindible tomar en consideración las opiniones de integrantes de sociedad civil respecto a la calidad de atención que brinda el personal de las entidades, la cual se obtuvo a través de la realización de grupos focales.

En el grupo focal realizado en Huehuetenango se mencionó: "El MP ha mejorado en cuanto al acceso para poner la denuncia. Ya existe la cultura de la denuncia, pero no hay suficientes recursos para atenderlas todas. En cuanto al IDPP existe una buena atención con respecto al sindicado. En el INACIF va mejorando en algunos aspectos, pero el personal no es empático. En los juzgados existe una mora excesiva, muchos usuarios consideran que el proceso finaliza con interponer la denuncia, no hay orientación de las diferentes fases del proceso"⁶⁵.

57 Entrevista a personal administrativo del IDPP. Fecha 09/03/2023. Santa María Nebaj, Quiché.

58 Entrevista a personal administrativo del OJ. Fecha 09/03/2023. Santa María Nebaj, Quiché.

59 Entrevista: funcionario local del IDPP. Fecha 26/04/2023. Huehuetenango, Huehuetenango.

60 Entrevista: funcionario local del IDPP. Fecha 24/04/2023. Quetzaltenango, Quetzaltenango.

61 Entrevista: funcionario local del IDPP. Fecha 27/04/2023. Cobán, Alta Verapaz.

62 Entrevista: funcionario local del INACIF. Fecha 26/04/2023. Huehuetenango, Huehuetenango.

63 Entrevista: funcionario local del OJ. Fecha 26/04/2023. Huehuetenango, Huehuetenango.

64 Entrevista: funcionario local del OJ. Fecha 27/04/2023. Cobán, Alta Verapaz.

65 Grupo focal: Fecha 12/04/2023. Integrantes de organizaciones de sociedad civil de Huehuetenango.

En el grupo focal de Quetzaltenango, se plantearon importantes reflexiones acerca de la calidad de la atención que brinda la institucionalidad del sistema de justicia, se concluye en que: “es ineficaz, no hay sensibilidad funcionarios, no hay buena atención pronta y cumplida, se omiten responsabilidades, funcionan para los que tienen dinero: En la totalidad de instituciones, funcionan mal; desde la experiencia como víctima, porque la violencia también se vive en las instituciones, por el tipo de atenciones, juzgamiento, discriminación. Funcionan con dinero, los victimarios, tienen más derecho por el dinero que tienen. Es acceso es más desgaste, pero hay que ser persistente, que aun así llega la justicia”⁶⁶.

En otro de los grupos focales realizado en Santa María Nebaj, Quiché, se afirmó: “el problema es que los mismos abogados corrompen a los jueces, el que tiene más plata tiene mayores oportunidades con los jueces. En cualquier caso, para la comunidad lo más inmediato son las autoridades comunitarias y los COCODES. Los procesos son lentos, por ejemplo, si pasa algo el viernes las instituciones atienden hasta el lunes. Se conoce de casos donde personal de las instituciones pide sobornos”⁶⁷.

Posteriormente, en el taller realizado con el grupo focal de la ciudad de Cobán se indicó: “El trato y atención no es bajo un principio de igualdad, no se atiende por igual a una persona que no va acompañada, si va acompañada las instituciones se sienten presionadas. Atención machista y patriarcal por parte de funcionarios y operadores del sistema de justicia. Existe acomodamiento por parte del personal de las instituciones, puesto que saben que tienen un puesto o contrato en el que se considera inamovible. No tienen empatía con las víctimas, (...) no toman en cuenta las características geográficas (...) y la lejanía de las Comunidades”⁶⁸.

7.4 Pertinencia cultural y cobertura lingüística

Personal del INACIF ⁶⁹	Oriundos del municipio	Personal que habla idioma materno del municipio
GÉNOVA	No hay sede	INACIF NO ENVIÓ DICHA INFORMACIÓN. Pero en entrevistas con un funcionario local se evidenció que es necesario que la entidad cuente con traductores, porque la mayoría de los usuarios hablan idiomas mayas. ⁷⁰
QUETZALTENANGO	13 de 21	
HUEHUETENANGO	15 de 19	
UNIÓN CANTINIL	No hay sede	
SAN MATEO IXTATÁN	No hay sede	
COBÁN	7 de 16	
FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	No hay sede	
SANTA MARÍA NEBAJ	1 de 4	
SANTA CRUZ DEL QUICHÉ	12 de 17	

Fuente: Elaboración propia con base en la información recibida mediante solicitud de acceso a la información pública.

66 Grupo focal: Fecha 11/04/2023. Integrantes de organizaciones de sociedad civil de Quetzaltenango.
67 Grupo focal: Fecha 09/03/2023. Integrantes de organizaciones de sociedad civil de Santa María Nebaj, Quiché.
68 Grupo focal: Fecha 27/04/2023. Integrantes de organizaciones de sociedad civil de Cobán, Alta Verapaz.
69 Respuesta de INACIF en Oficio No. RRHH-AP-0298-2023 del INACIF, emitido con fecha 3 de abril de 2023. Resolución CSIP-133-2023 de la Unidad de Comunicación Social e Información Pública del INACIF.
70 Entrevista: funcionario local de INACIF. Fecha 27/04/2023. Cobán, Alta Verapaz.

En el caso del OJ, el personal, que habla idiomas maternos se refleja así:

OJ ⁷¹	Español	Ixil	K'iche'	Q'anjob'al	Q'eqchi'	Awakateko	Mam	Akateko	Popti'	Chuj	Kaqchikel	Sakapulteco
GÉNOVA	6											
QUETZALTENANGO	638		41				8					
HUEHUETENANGO	172			5			4	1	1			
UNIÓN CANTINIL	7			1				1	1			
SAN MATEO IXTATÁN	6						1			1	1	
COBÁN	OJ N.P.I											
FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	OJ solamente indicó que en dicho municipio es el 20% del personal el que habla el idioma de la región											
SANTA MARÍA NEBAJ	33	10	2				1					
SANTA CRUZ DEL QUICHÉ	127	4	19									1

Fuente: Elaboración propia con base en la información recibida mediante solicitud de acceso a la información pública.

*N.P.I. (No proporcionó información)

Respecto a las personas que son oriundas de los municipios, el OJ envió información dividida por áreas (administrativa y judicial), de acuerdo a los siguientes porcentajes:

Personal del OJ	Área administrativa		Área judicial	
GÉNOVA	1	0%	5	0%
QUETZALTENANGO	335	64%	303	70%
HUEHUETENANGO	35	66%	137	64%
UNIÓN CANTINIL	1	0%	6	50%
SAN MATEO IXTATÁN	1	0%	5	0%
COBÁN	OJ no envió información			
FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	OJ solamente reportó que en dicho municipio el personal oriundo de la región es del 0%			
SANTA MARÍA NEBAJ	4	25%	29	52%
SANTA CRUZ DEL QUICHÉ	35	49%	92	78%

Fuente: Elaboración propia con base en la información recibida mediante solicitud de acceso a la información pública

*N.P.I. (No proporcionó información)

71 Respuesta del OJ en expediente de solicitud de información pública 1827-2023.

Vale mencionar que, al ser entrevistado un funcionario local del OJ de Cobán indicó que: "a los Juzgados de Paz lo único en lo que se les ha fortalecido es tener un intérprete porque casi siempre en las regiones se domina algún idioma maya, fuera de ello, no considera que se les ha fortalecido de otra manera, se conserva el mismo personal con el Juez, en cuanto al fortalecimiento de las órganos jurisdiccionales en los municipios"⁷², no obstante, en Huehuetenango, por ejemplo, otro funcionario mencionó que para fortalecer el sistema de justicia en los municipios objeto de estudio es importante contar con personal bilingüe o que hable los idiomas de la región.⁷³

El IDPP, reportó las siguientes cifras de personal que habla idioma materno de la localidad:⁷⁴

IDPP	Total de personal	Español	Ixil	K'iche'	Q'anjob'al	Q'eqchi'	Awakateko	Mam	Origen del RRHH
GÉNOVA	No hay sede								
QUETZALTENANGO	108	95		8				5	
HUEHUETENANGO	34	31		2			1		
UNIÓN CANTINIL	No hay sede								
SAN MATEO IXTATÁN	1				1				
COBÁN	34	21				13			
FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	No hay sede								
SANTA MARÍA NEBAJ	8	3	5						
SANTA CRUZ DEL QUICHÉ	17	13	1	3					

Fuente: Elaboración propia con base en la información recibida mediante solicitud de acceso a la información pública.

Respecto al aspecto sobre si el personal que trabaja en dichos municipios es oriundo del lugar, el IDPP indicó que, si bien es cierto el Sistema Informático de Recursos Humanos tiene un campo para registrar el lugar de nacimiento, éste es opcional y no tiene ningún tipo de validación. Además, indicaron que el dato del lugar de nacimiento no ha sido relevante para ningún procedimiento de trabajo en el Departamento de Administración de Recursos Humanos, y que fue hasta mayo de este año (a partir de las solicitudes de información pública que se recibieron en la institución) que se plantearon incluir en la planificación de dicho Departamento, la gestión para que el Departamento de Informática agregue la funcionalidad adecuada para utilizar el lugar de origen en la generación de estadísticas, e incorporarlo en los procedimientos de trabajo.⁷⁵

⁷² Entrevista: funcionario local del OJ. Fecha 27/04/2023. Cobán, Alta Verapaz.

⁷³ Entrevista: funcionario local del IDPP. Fecha 26/04/2023. Huehuetenango, Huehuetenango.

⁷⁴ Respuesta del IDPP en expediente de solicitud de información pública 114-2023.

⁷⁵ Respuesta del IDPP en expediente de solicitud de información pública 143-2023.

Respecto al MP, vale mencionar que, en una primera solicitud, el MP respondió que la información respecto a los idiomas maternos del personal, así como de su lugar de origen era inexistente, pues dichos datos no estaban generados, y que, de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública, la entidad solo entrega información que conste en sus archivos.⁷⁶ Al hacer una segunda y tercera solicitud de información, la entidad contestó de manera más concreta al respecto, indicando lo siguiente: "Dentro de los registros del Sistema informático administrativo, no obra registro de personal fiscal que habla algún idioma maya en los años 2018, 2019, 2020, 2021, y 2022, por lo que no es posible brindar información sobre lo solicitado"⁷⁷.

Finalmente, la PNC no hizo distinción específica, solo envió datos de "personas originarias del lugar, que hablan idioma local" (aunque se pidió de manera separada la información, no se logró recibirla de acuerdo a lo solicitado):

PERSONAL POLICIAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA 2022, POR COMISARÍA ⁷⁸				
COMISARÍAS	OPERATIVOS	ADMINISTRATIVOS	TOTAL	ORIGINARIOS QUE HABLAN EL IDIOMA LOCAL
SGO COMISARÍA 51 (ALTA VERAPAZ)	561	6	567	490
SGO COMISARÍA 71 (QUICHÉ)	486		486	378
SGO COMISARÍA 41 (QUETZALTENANGO)	1107	2	1109	361
SGO COMISARÍA 43 (HUEHUETENANGO)	1000	1	1001	834

Fuente: Elaboración propia con base en la información recibida mediante solicitud de acceso a la información pública.

En entrevistas y grupos focales, fue frecuente la opinión respecto a todas las entidades, sobre la falta de traductores e intérpretes. "La atención en el idioma materno es débil, se debe recordar que existen variantes y esto no es considerado. Por otro lado, se contrata a personas que no cumplen con el perfil para ser un buen traductor. Se debilita la ética profesional."⁷⁹ En Santa María Nebaj, varios entrevistados señalaron la importancia de ser atendidos en su idioma materno.⁸⁰ Indicaron que, en algunos casos, las entidades sí cuentan con personal que habla el idioma del lugar, pero no toman en cuenta las variantes que pueden haber del idioma, además, que en algunos casos, los traductores no trasladan bien la información⁸¹, o bien, que los usuarios desconocen la interpretación que hace el traductor al trasladar la información a las autoridades,⁸² lo cual, desde luego implica un obstáculo para el acceso a la justicia y a la tutela judicial efectiva.

⁷⁶ Respuesta del MP en expediente de solicitud de información pública 20279.

⁷⁷ Respuesta del MP en expediente de solicitud de información pública 20546.

⁷⁸ Respuesta de la PNC en expediente de solicitud 582 (no se especificó por parte del MINGOB cuáles son los idiomas).

⁷⁹ Grupo focal. Fecha 27/04/2023. Integrantes de Organizaciones de Sociedad Civil de Cobán, Alta Verapaz.

⁸⁰ Entrevista: Usuario 1. Fecha 09/03/2023. Santa María Nebaj, Quiché.

⁸¹ Entrevista: Usuario 8. Fecha 09/03/2023. Santa María Nebaj, Quiché.

⁸² Entrevista: Usuario 4. Fecha 09/03/2023. Santa María Nebaj, Quiché.

7.5 Presupuesto invertido para abordar la criminalidad con mayor incidencia

Como se indicó en el apartado introductorio del presente documento, los dos estudios académicos que se han llevado a cabo, el presente, sobre la calidad de la ejecución presupuestaria y, el segundo, para analizar el desempeño y capacidad de respuesta de la institucionalidad del sistema de justicia; son complementarios; por lo que, en este apartado, se analizarán aquellos rubros estratégicos que las instituciones del sistema de justicia analizadas priorizan en sus presupuestos anuales para abordar la criminalidad; entre tanto que, en el segundo informe se analizará a detalle cuales son los delitos que con mayor recurrencia afectan a la población de los municipios bajo estudio, qué fenómenos asociados a la delincuencia organizada se identifican y desde luego, el desempeño de las instituciones respecto de estos; claro está, que la capacidad de respuesta institucional en buena medida está vinculada a la capacidad de planificación, de asumir decisiones político criminales acertadas y la buena ejecución presupuestaria. Los resultados del comportamiento presupuestario respecto de los rubros estratégicos son los siguientes:

Organismo Judicial

En su planificación quinquenal 2016-2020⁸³, el Organismo Judicial contempla cinco ejes:

1. Acceso a la justicia con énfasis en condiciones de vulnerabilidad
2. Atención jurisdiccional
3. Agilización de procesos y normatividad
4. Condiciones de servicio
5. Transparencia, Integridad y Rendición de cuentas

Para el quinquenio 2021-2025⁸⁴, los ejes se reducen a tres, siendo estos:

1. Acceso a la justicia para toda la población
2. Desarrollo institucional administrativo enfocado al fortalecimiento de la función jurisdiccional
3. Fortalecimiento tecnológico para la agilización de procesos judiciales y otros servicios

Ahora bien, corresponde analizar la forma en que desarrolla su planificación operativa anual. En esta, no contempla rubros específicos que permitan identificar con detalle el presupuesto que institucionalmente se invierte para abordar la criminalidad que con mayor frecuencia se atiende en los municipios objeto de estudio. No obstante, del análisis de los planes operativos correspondientes al periodo de estudio, se establece que de manera general el OJ contempla varios rubros estratégicos relacionados con:

- a) Grupos en condiciones de vulnerabilidad: Mujeres, Niñez y Pueblos Indígenas
- b) Atención de casos: Juzgados de Paz Penal, Primera Instancia y Sentencia
- c) Fortalecimiento institucional (incluyendo la evaluación del desempeño profesional)

83 Corte Suprema de Justicia. Plan Estratégico Quinquenal 2016-2020. 2015. Disponible en: http://www.oj.gob.gt/files/Ley%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica/reformas/2/Plan_Estrategico_Quinquenal_2016-2020-Organismo%20Judicial-.pdf

84 Organismo Judicial. Plan estratégico institucional 2021-2025. Disponible en: http://www.oj.gob.gt/Archivos/UnidaddeInformacionPublica/IPO/Articulo%2010/Numeral-05/PLAN_ESTRATEGICO_INSTITUCIONAL_2021-2025.pdf

RUBROS ESTRATÉGICOS	2018	2019	2020	2021	2022
Secretaría de la Mujer y Análisis de Género	3,010,380.00	3,252,295.00	3,003,116.00	2,743,100.00	3,742,212.00
Secretaría de Pueblos Indígenas	5,778,037.00	19,562,608.00	20,740,699.00	16,678,388.00	20,446,086.00
Secretaría de Fortalecimiento Judicial y Cooperación	5,338,402.00	6,694,441.00	6,847,035.00	5,317,955.00	5,954,845.00
Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer	1,329,708.00	1,425,370.00	1,582,597.00	1,237,760.00	1,515,791.00
Unidad de la Niñez y Adolescencia / Secretaría de protección para la niñez y adolescencia y justicia penal juvenil	2,603,763.00	1,782,868.00	2,650,823.00	2,207,966.00	2,829,580.00
Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional	4,893,672.00	6,348,428.00	4,526,752.00	4,054,207.00	5,795,955.00
Atención Juzgados de Paz Penal	28,405,409.00	40,631,528.00	38,965,713.00	31,206,346.00	42,243,422.00
	7,057,162.00	8,197,382.00	7,982,755.00	6,959,373.00	9,666,600.00
Atención Juzgados de Primera Instancia Penal	110,329,304.00	134,708,343.00	147,456,996.00	119,172,569.00	185,991,415.00
	44,979,325.00	48,825,849.00	51,514,798.00	38,934,387.00	52,812,320.00
Atención Tribunales de Sentencia Penal	134,044,009.00	147,793,950.00	146,302,745.00	116,892,159.00	172,068,465.00
	46,651,285.00	48,619,417.00	52,154,138.00	40,407,406.00	57,675,634.00
Total	394,422,474.00	467,844,498.00	483,730,187.00	385,813,637.00	560,744,347.00

Fuente: Elaboración propia con base en los datos recibidos mediante el procedimiento de acceso a la información pública

El único rubro presupuestario específico para el abordaje de delitos recurrente es el relacionado con los Órganos Especializados en Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer.

Un aspecto que llama la atención de la planificación analizada es que, el OJ, contempla como unidad ejecutora regional a Quetzaltenango, lo cual es importante puesto que, al descentralizar actividades administrativas y presupuestarias, se tiene mayor contacto con la realidad que atraviesan las distintas sedes institucionales de dicha zona geográfica, a diferencia de lo que ocurre cuando se asumen decisiones centralizadas.

Es preciso resaltar, además, el importante fortalecimiento presupuestario que se registró en la Secretaría de Pueblos Indígenas que refleja a partir del año 2019 un incremento considerable que supera los 13 millones de quetzales con respecto al año anterior. En un país multiétnico, plurilingüe y multicultural como Guatemala, fortalecer presupuestariamente una Secretaría para mejorar la atención integral de las y los usuarios, es fundamental.

Del total del presupuesto asignado anualmente al OJ, el porcentaje que se destina estratégicamente conforme a los 9 rubros identificados y detallados en la tabla anterior, es el siguiente:

Presupuesto anual	Porcentaje rubros estratégicos identificados en la tabla anterior
2018	18.66%
2019	23.23%
2020	20.91%
2021	16.67%
2022	21.65%

Fuente: Elaboración propia con base en los datos recibidos mediante el procedimiento de acceso a la información pública

Ministerio Público

El Ministerio Público, al igual que el OJ desarrolla su planificación por quinquenios. En el Plan Estratégico 2015 – 2019⁸⁵ contempló cuatro ejes:

1. Política de Persecución Penal Democrática y descentralizada
2. Atención a víctimas del delito
3. Grupos de población con requerimientos específicos
4. Desarrollo y consolidación de la institucionalidad del Ministerio Público

⁸⁵ Ministerio Público. Plan Estratégico del Ministerio Público de Guatemala, 2015-2019. Disponible en: <https://www.mp.gob.gt/wp-content/uploads/2015/04/Plan-Estrategico-del-Ministerio-Publico-de-Guatemala-2015-2019.pdf>

No obstante que el Plan anterior abarcaba hasta el año 2019, la administración de la Fiscal General María Consuelo Porras desarrolló un nuevo Plan Estratégico para el periodo 2018 – 2023⁸⁶, que contempla 10 ejes:

1. Diagnóstico, elaboración de herramientas de atención a las víctimas del delito, actuación, investigación y persecución penal; así como adecuación del modelo de gestión fiscal
2. Fortalecer la respuesta ante los delitos contra la vida, contra las extorsiones, la criminalidad organizada y la corrupción
3. Modernización de la investigación criminal
4. Acuerdos de cooperación para intercambio de información y política criminal del triángulo norte. Honduras, El Salvador y Guatemala
5. Coordinación y fortalecimiento de la relación del Ministerio Público con el Ministerio de Gobernación
6. Formación, capacitación y especialización de los fiscales
7. Reducción de la victimización secundaria en el proceso penal
8. Acciones para evitar la mora fiscal o judicial
9. Fortalecimiento de la unidad de monitoreo y conformación de la fiscalía de reacción inmediata
10. Fortalecimiento del área administrativa en apoyo a la gestión fiscal

Al analizar la planificación operativa anual del MP, se establece que, en 2 de los 5 años bajo estudio, el presupuesto contiene desagregados varios montos asignados para abordar de manera estratégica delitos específicos, inclusive se contempla un rubro asignado para el análisis de fenómenos criminales, por lo que se establece que presupuestariamente existe una categoría para el abordaje de delitos recurrentes. No obstante, el presupuesto y la planificación no contempla en detalle los montos específicos por municipio. Dentro de los rubros estratégicos identificados se encuentran los relacionados con:

- a) Grupos en condiciones de vulnerabilidad: Mujeres, Niñez y Pueblos Indígenas
- b) Atención de casos: Fiscalías Distritales, Municipales y especializadas (sección)
- c) Fortalecimiento institucional (incluyendo la evaluación del desempeño profesional)
- d) Atención especializada de fenómenos criminales

⁸⁶ Ministerio Público. Plan Estratégico del Ministerio Público Período 2018-2023. Disponible en: <https://www.mp.gob.gt/wp-content/uploads/2020/11/2018-2023-Plan-Estratégico-del-Ministerio-Público.pdf>

RUBROS ESTRATÉGICOS	2018	2019	2020	2021	2022
Servicios de asesoría en materia de pueblos indígenas / Secretaría de Pueblos Indígenas	1,239,869.00	1,990,278.00	1,650,163.00	1,909,657.00	0.00
Servicios de asesoría en materia de género / Secretaría de la Mujer	1,992,226.00	1,783,698.00	3,113,040.00	2,076,302.00	0.00
Servicios de apoyo y seguimiento de casos de fenómeno criminal y casos especiales	23,115,168.00	10,668,118.00	8,207,347.00	8,274,332.00	0.00
Servicios de seguimiento y coordinación a Política Criminal Democrática / Secretaría de Política Criminal	6,870,669.00	2,211,546.00	8,062,492.00	11,234,116.00	0.00
Servicios de fortalecimiento institucional (incluyendo capacitaciones)	12,405,577.00	13,748,363.00	9,486,104.00	10,091,395.00	0.00
Denuncias atendidas en Fiscalías Distritales	330,489,016.00	393,972,228.00	344,459,810.00	373,530,899.00	490,145,168.19
Denuncias atendidas en Fiscalías Municipales	152,134,419.00	219,529,832.00	251,108,383.00	262,851,741.00	386,580,209.00
Denuncias atendidas en Agencias Fiscales / Agencias Fiscales en Municipios	75,369,093.00	129,014,026.00	192,812,657.00	282,202,214.00	485,248,042.63.00
Denuncias contra el crimen organizado atendidas	36,056,540.00	0.00	0.00	0.00	46,452,580.60
Denuncias de delitos de narcoactividad atendidas	19,621,905.00	0.00	0.00	0.00	31,722,096.33

RUBROS ESTRATÉGICOS	2018	2019	2020	2021	2022
Denuncias de delitos contra la vida e integridad de las personas atendidas	42,013,035.00	0.00	0.00	0.00	61,389,317.36
Denuncias contra la trata de personas atendidas	11,830,130.00	0.00	0.00	0.00	26,271,873.00
Denuncias contra el lavado de dinero u otros activos, atendidas	23,607,187.00	0.00	0.00	0.00	17,819,399.45
Denuncias contra el delito de extorsión, atendidas	41,232,125.00	0.00	0.00	0.00	71,245,236.80
Denuncias contra el delito de femicidio, atendidas	11,126,211.00	0.00	0.00	0.00	18,390,908.22
Denuncias de la Niñez y Adolescencia, atendidas	11,173,269.00	0.00	0.00	0.00	38,810,044.00
Denuncias de la Mujer, atendidas	86,750,187.00	133,564,162.00	114,714,908.00	125,756,357.00	164,948,230.00
Personas atendidas de manera integral	5,518,284.00	5,316,277.00	4,991,092.00	5,284,666.00	5,872,653.00
Investigaciones realizadas / Dirección de Investigaciones Criminalísticas	78,667,494.00	127,690,583.00	99,105,145.00	85,304,607.00	406,666,116.22
Apoyo para análisis criminal / Dirección de Análisis Criminal	37,468,599.00	46,490,564.00	50,889,497.00	53,963,198.00	161,257,111.66
Métodos especiales de investigación	15,638,251.00	61,207,676.00	59,408,508.00	24,946,499.00	35,404,999.83

RUBROS ESTRATÉGICOS	2018	2019	2020	2021	2022
Fiscalías de Delitos Específicos y sus Agencias	0.00	540,836,763.00	605,685,767.00	539,476,934.00	0.00
Unidad de Evaluación del Desempeño	0.00	8,230,398.00	6,455,576.00	6,721,197.00	0.00
Total	1,021,089,177.00	1,696,256,531.00	1,760,152,509.00	1,793,626,135.00	2,448,226,008.29

Fuente: Elaboración propia con base en los datos recibidos mediante el procedimiento de acceso a la información pública

En 2018, el Plan Operativo Anual, contemplaba de manera específica los rubros presupuestarios asignados a fiscalías especializadas para atender varios delitos recurrentes y que causan impacto negativo en la población, por ejemplo: Delitos contra la Mujer, contra la Vida, contra las extorsiones, Narcoactividad, entre otras; sin embargo, durante tres años consecutivos (2019-2021) estos rubros desaparecen del presupuesto para asignarlos a un rubro común denominado "Fiscalías de Delitos Específicos", por lo que se pierde el detalle de conocer con exactitud los montos asignados a cada especialidad. Posteriormente, en el año 2022, se retoma la práctica de detallarlos por fiscalía especializada.

Llama también la atención que, en el año 2022, desaparecen los rubros asignados a Secretarías relevantes para el ente encargado de la persecución penal, en especial para la atención de los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad, como son la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Pueblos Indígenas que no cuentan con rubros específicos en la planificación presupuestaria.

Del total del presupuesto asignado anualmente al MP, el porcentaje que destina estratégicamente conforme a los 23 rubros identificados y detallados en la tabla anterior, es el siguiente:

Presupuesto anual	Porcentaje rubros estratégicos identificados en la tabla anterior
2018	55.43%
2019	71.38%
2020	75.81%
2021	67.11%
2022	68.60%

Fuente: Elaboración propia con base en los datos recibidos por el procedimiento de acceso a la información pública

Policia Nacional Civil

La Policía Nacional Civil, realiza su planificación a mediano plazo por periodos más allá del quinquenio, tomando en consideración el periodo bajo estudio, al igual que el Ministerio Público y el Organismo Judicial, se establece que son dos los planes a analizar:

El Plan Estratégico Institucional 2014–2020⁸⁷, contempla 7 metas estratégicas:

1. Recurso humano: Incremento de las capacidades humanas a través de procesos sistematizados
2. Despliegue: Fortalecimiento e incremento de las capacidades policiales para la mejora en la prestación de servicios
3. Tecnología: Fortalecer los procesos y sistemas informáticos institucionales
4. Recursos financieros: Administrar eficientemente los recursos financieros como un proceso constante para obtener confianza ante la población en la transparencia y rendición de cuentas del gasto público
5. Policía y comunidad: Fortalecer la corresponsabilidad policía–comunidad para mejorar la seguridad y garantizar la participación del ciudadano
6. Organización: Consolidar la estructura organizacional adecuada a la realidad nacional
7. Protección policial: Incrementar los niveles de seguridad integral en el personal policial

Para el siguiente periodo de mediano plazo, a través del Plan Estratégico Institucional 2021–2028,⁸⁸ la PNC define los 7 objetivos estratégicos a alcanzar institucionalmente, siendo estos:

1. Disminuir para el 2028 la incidencia criminal en 25.13 puntos de tasa por cada cien mil habitantes (de 100.63 en el 2019 a 75.50 en el 2028)
2. Disminuir para el 2028 los homicidios en 11.31 puntos de tasa por cada cien mil habitantes (de 20.6 en 2019 a 9.29 en 2028)
3. Disminuir para el 2028 las extorsiones en 16.66 puntos de tasa por cada cien mil habitantes (de 88.6 en 2019 a 71.94 en 2028)
4. Disminuir para el 2028 los delitos cometidos contra el patrimonio de las personas en 22.63 puntos de tasa por cada cien mil habitantes (de 51.01 en 2019 a 28.38 en 2028)
5. Disminuir para el 2028 los hechos delictivos de violencia contra la mujer en 5.36 puntos de tasa por cada cien mil habitantes (de 10.05 en 2019 a 4.69 en 2028)

87 Dirección General de la Policía Nacional Civil. Plan Estratégico Institucional 2014–2020. 2014. Disponible en: <https://dokument.tips/documents/plan-estrategico-pnc.html?page=1>

88 Dirección General de la Policía Nacional Civil. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021–2028. 2021. Disponible en: <https://portal.pnc.edu.gt/wp-content/uploads/2022/03/PLAN-ESTRATEGICO-INSTITUCIONAL-1.pdf>

- 6. Disminuir para el 2028 los hechos de tránsito en 4.53 puntos de tasa por cada diez mil vehículos (de 18.87 en el 2019 a 14.34 en el 2028)
- 7. Integrar para el 2028 a 20,000 nuevos agentes, a través del proceso de formación para el fortalecimiento de las fuerzas policiales

Claramente en este segundo instrumento la PNC define con precisión en su planificación de mediano plazo, los delitos que institucionalmente priorizará, inclusive en su primer objetivo deja abierta la posibilidad de abordar la “incidencia criminal”; es decir, aquellos delitos recurrentes.

Al analizar su planificación operativa anual, se establece que, en ésta, existen algunos rubros presupuestarios específicos para abordar varios delitos que con mayor recurrencia atiende la institución policial, por ejemplo: Delitos contra el patrimonio, crimen organizado (sin especificar), homicidios, entre otros. No obstante, el presupuesto y la planificación no contempla en detalle los montos específicos por municipio. Dentro de los rubros estratégicos identificados en los planes anuales de la PNC analizados se encuentran los relacionados con:

- a) Atención a las víctimas de delitos
- b) Atención de casos: Investigación, operativos, recorridos
- c) Prevención con enfoque comunitario
- d) Atención focalizada en áreas de mayor incidencia criminal

Al analizar el comportamiento de los planes operativos anuales de la PNC se establece que, progresivamente en el tiempo, se asignan rubros con mayor nivel de detalle para la atención de personas, operativos policiales, patrullajes, atención de llamadas 110, servicios de investigación en áreas de mayor incidencia (sin que en su planificación se especifiquen cuales) y recorridos en centros educativos.

RUBROS ESTRATÉGICOS	2018	2019	2020	2021	2022
Objetivo operativo: Diseñar y ejecutar acciones que prevengan el delito	5,477,098.00	4,675,945.00	4,675,945.00	4,675,945.00	6,360,345.00

RUBROS ESTRATÉGICOS	2018	2019	2020	2021	2022
Objetivo operativo: Establecer e impulsar mecanismos de acción policial que contrarresten el crimen organizado, el narcotráfico y la delincuencia común (atención de personas, operativos policiales, patrullajes, atención de llamadas 110, servicios de investigación en áreas de mayor incidencia criminal, recorridos en centros educativos)	2,875,787,606.00	3,324,332,434.00	3,742,627,192.00	63,859,890.00	3,774,661,960.00
					1,645,758.00
					37,665,117.00
		63,859,890.00	63,859,890.00	29,088,216.00	118,595,498.00
				1,420,890.00	12,000.00
				3,648,018,905.00	106,000.00
					3,200,800.00
				3,184,350.00	9,211,596.00
				8,173,000.00	858,950.00
				179,996.00	316,200.00
				4,386,654.00	60,000.00
					1,679,595.00
					3,000,000.00
					913,275.00
					11,549,000.00
Objetivo operativo: Realizar acciones policiales para la atención a la reducción de homicidios.	84,325,844.00	111,414,000.00	111,407,900.00	111,407,900.00	15,550,346.00
	1,323,275.00	746,605.00	746,605.00		27,744,650.00
Objetivo operativo: Combate permanente a la Narcoactividad para contrarrestar en nuestro país el consumo, tráfico y distribución de drogas.	12,060,000.00	16,200,000.00	33,587,631.09	16,000,000.00	23,929,000.00
	121,191,818.00				16,822,252.70

RUBROS ESTRATÉGICOS	2018	2019	2020	2021	2022
Objetivo operativo: Establecer un sistema efectivo de investigación criminal en coordinación con los operadores de Justicia y otras instituciones	19,327,700.00	29,088,216.00	29,730,333.18	0.00	0.00
	4,092,000.00				
Realizar acciones policiales orientadas a la prevención de hechos delictivos contra el patrimonio	1,323,275.00	2,954,279.00	2,954,270.00	2,954,270.00	77,499,653.00
					5,005,770.00
Total	3,124,910,634.00	3,553,273,388.00	3,989,591,786.27	3,893,352,037.00	4,136,389,787.70

Fuente: Elaboración propia con base en los datos recibidos por el proceso de acceso a la información pública

Del total del presupuesto asignado anualmente a la PNC, el porcentaje que destina estratégicamente conforme a los 6 rubros identificados y detallados en la tabla anterior, es el siguiente:

Presupuesto anual	Porcentaje rubros estratégicos identificados en la tabla anterior
2018	89.66%
2019	98.27%
2020	110.33%
2021	93.51%
2022	93.65%

Fuente: Elaboración propia con base en los datos recibidos por el procedimiento de acceso a la información pública

El monto presupuestario contemplado en el Plan Operativo Anual del año 2020, refleja un porcentaje superior al monto anual recibido por la institución policial, por lo que, tal y como se indicó en el apartado del análisis del presupuesto solicitado, asignado y ejecutado, la PNC ha indicado que este fenómeno obedece a que recibieron créditos (ampliaciones) presupuestarias, para cumplir con obligaciones contractuales contraídas.

Instituto de la Defensa Pública Penal

En el caso del Instituto de la Defensa Pública Penal, el periodo bajo análisis en el presente estudio, queda comprendido en el Plan Estratégico Institucional 2018-2025⁸⁹, en el que se contemplan 5 ejes estratégicos:

1. Garantía de acceso a la justicia
2. Cobertura institucional en la prestación del servicio
3. Desarrollo de talento humano
4. Posicionamiento del Instituto de la Defensa Pública Penal en el sistema de justicia nacional e internacional
5. Transparencia en la gestión administrativa y financiera

Contempla como ejes transversales: Enfoque de género, interculturalidad y tecnología de la información y comunicación.

En sus planes operativos anuales, el IDPP no hace un desagregado para el abordaje de delitos específicos, tampoco se detalla el presupuesto por municipio. Dada su naturaleza institucional, de manera general (nacional), la planificación del Instituto contempla un apartado presupuestario denominado: "Adultos sindicados de un hecho delictivo que reciben servicios de defensoría pública y asesoría legal gratuita y Adolescentes en conflicto con la ley, sindicados de un hecho delictivo que reciben servicios de defensoría pública y asesoría legal gratuita". Asimismo, un rubro para la "Atención de Mujeres víctimas de violencia"; por lo que se consideran estos rubros estratégicos relacionados con:

- a) Grupos en condiciones de vulnerabilidad: Mujeres y adolescentes
- b) Atención de casos

Año	Monto	Mujeres víctimas	Total
2018	154,836,590.13	12,680,136.00	167,516,726.13
2019	159,209,416.36	13,268,287.39	172,477,703.75
2020	185,585,412.00	9,511,608.00	195,097,020.00
2021	204,060,582.89	0.00	204,060,582.89
2022	229,678,804.68	0.00	229,678,804.68

Fuente: Elaboración propia con base en los datos recibidos por el procedimiento de acceso a la información pública

En cuanto al rubro sobre la atención de mujeres víctimas de violencia, el presupuesto refleja para el año 2021 y 2022 un aspecto que es necesario tener presente: El IDPP dejó de brindar el servicio a partir de la implementación del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito (Artículo 49 del Decreto 21-2016).

⁸⁹ Instituto de la Defensa Pública Penal. Plan Estratégico Institucional -PEI- 2018-2025. Plan Operativo Multianual -POM- 2022-2026. Plan Operativo Anual - POA - 2022. 2022. Disponible en: http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/2022/05/PEI_POM_-_POA_2022.pdf

Del total del presupuesto asignado anualmente al IDPP, el porcentaje que destina estratégicamente conforme a los rubros de la tabla anterior, es el siguiente:

Presupuesto anual	Porcentaje rubros estratégicos identificados en la tabla anterior
2018	81.35%
2019	70.88%
2020	71.82%
2021	67.19%
2022	65.18%

Fuente: Elaboración propia con base en los datos recibidos por el procedimiento de acceso a la información pública

Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

El Plan Estratégico Institucional 2018-2022⁹⁰ del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, abarca la totalidad del periodo bajo estudio. Dicho instrumento programático contempla 6 ejes estratégicos:

1. Fortalecimiento de la calidad y ampliación de servicio forense
2. Revisión e implementación de servicio con enfoque victimológico
3. Sistema de integridad institucional
4. Fortalecimiento administrativo – institucional
5. Gobierno electrónico
6. Infraestructura y equipamiento

En sus planes operativos anuales, en virtud de su naturaleza institucional el INACIF no hace referencia al abordaje de delitos específicos; tampoco hace referencia en forma detallada a la asignación presupuestaria a nivel municipal. La planificación anual contempla de manera general (nacional) un apartado presupuestario para "Dictámenes Técnicos Científicos de los Laboratorios de Criminalística" y de esta forma atender y dar respuesta institucional, para fines del presente estudio, se considera este, un rubro estratégico, en virtud de estar relacionados con el quehacer sustantivo de la institución forense. Esta categoría presupuestaria está relacionada con:

- a) Atención a víctimas de delitos
- b) Atención de casos

⁹⁰ Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. Plan Estratégico Institucional -PEI- 2018-2022. Disponible en: <https://www.inacif.gob.gt/docs/uip/InformacionPublicadeOficio-numeral05-01.pdf>

Año	Monto	Observaciones
2018	92,910,948.67	Prioridades: 1) Psicología y Psiquiatría Forense 2) Medicina Forense 3) Balística Forense 4) Toxicología 5) Genética Forense
2019	287,877,203.27	Prioridades: 1) Medicina Forense 2) Serología y Genética 3) Balística Forense 4) Toxicología 5) Psicología Forense
2020	326,943,135.62	Prioridades: 1) Balística 2) Toxicología 3) Peritajes de vehículos 4) Medicina Forense 5) Serología y Genética
2021	331,943,135.62	Prioridades: 1) Tanatología, Clínica y Psicología Forense 2) Medicina Forense 3) Serología y Genética 4) Toxicología 5) Balística
2022	350,943,138.00	Prioridades: 1) Tanatología, Clínica y Psicología Forense 2) Medicina Forense 3) Serología y Genética 4) Toxicología 5) Balística

Fuente: Elaboración propia con base en los datos recibidos mediante el procedimiento de acceso a la información pública

La planificación operativa anual del INACIF permite establecer sus prioridades anuales, las cuales, como se advierte en la tabla anterior, son cambiantes, así por ejemplo en 2018 la prioridad presupuestaria estaba enfocada en la atención de casos en el área de Psicología y Psiquiatría Forense; mientras que para el año 2019 pasó a ocupar la prioridad número 5, mientras que en 2020 no se figuraba dentro de las 5 áreas priorizadas.

Las áreas presupuestariamente priorizadas permiten el abordaje institucional de múltiples delitos recurrentes, por ejemplo: Medicina forense, los delitos contra la vida e integridad de las personas, violencia contra la mujer; Serología y Genética, los delitos sexuales; Peritajes de vehículos, los delitos contra el patrimonio.

Del total del presupuesto asignado anualmente al IDPP, el porcentaje que destina estratégicamente conforme a los rubros identificados y detallados en la tabla anterior, es el siguiente:

Presupuesto anual	Porcentaje rubros estratégicos identificados en la tabla anterior
2018	30.30%
2019	77.25%
2020	82.06%
2021	92.50%
2022	104.34%

Fuente: Elaboración propia

El monto presupuestario contemplado en el Plan Operativo Anual del año 2022, refleja un porcentaje superior al monto anual recibido por el INACIF, por lo que, existe la posibilidad que haya contemplado en su distribución presupuestaria, los montos recibidos de la cooperación internacional.

7.6 Presupuesto invertido para la atención integral

En virtud que las 5 instituciones bajo estudio, se encuentran en contacto directo con personas usuarias de sus servicios públicos y desde luego, muchas de ellas pertenecen a grupos de la población en condiciones de vulnerabilidad, resulta relevante analizar el comportamiento presupuestario respecto de la "atención integral", especialmente para conocer en primer término si dentro de sus acciones programáticas contemplan dichos rubros de forma específica para el efecto y, en caso afirmativo, qué montos le son asignados.

Los resultados de la revisión de los planes operativos anuales, permiten establecer que todas las instituciones objeto de análisis cuentan con políticas e instrumentos, que orientan su actuación adoptando algunos criterios para la atención de personas que pertenecen a los grupos de la población en condiciones de vulnerabilidad.

No obstante lo anterior, en sus respectivos planes operativos anuales, la única institución que contempla un rubro específico para la "atención integral" de manera precisa, es el Ministerio Público; aunque claro está que como se indicó en el párrafo anterior, del análisis de las instituciones restantes, se establece que indirectamente (no de manera específica) se contemplan rubros relacionados con la atención de las y los usuarios; por ejemplo, el OJ la Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer; la PNC, la atención a personas agredidas y servicios de protección y atención a mujeres víctimas de violencia, y, el IDPP, el

rubro programático relacionado con las mujeres víctimas de violencia que reciben asistencia legal gratuita.

Los resultados de la revisión de los planes operativos anuales se muestran en la tabla siguiente:

Institución	2018	2019	2020	2021	2022
OJ	Sin rubro específico en el presupuesto	Sin rubro específico en el presupuesto	Sin rubro específico en el presupuesto	Sin rubro específico en el presupuesto	Sin rubro específico en el presupuesto
MP	5,518,284.00	5,316,277.00	4,991,092.00	5,284,666.00	5,872,653.00
PNC	Sin rubro específico en el presupuesto	Sin rubro específico en el presupuesto	Sin rubro específico en el presupuesto	Sin rubro específico en el presupuesto	Sin rubro específico en el presupuesto
IDPP	Sin rubro específico en el presupuesto	Sin rubro específico en el presupuesto	Sin rubro específico en el presupuesto	Sin rubro específico en el presupuesto	Sin rubro específico en el presupuesto
INACIF	Sin rubro específico en el presupuesto	Sin rubro específico en el presupuesto	Sin rubro específico en el presupuesto	Sin rubro específico en el presupuesto	Sin rubro específico en el presupuesto

Fuente: Elaboración propia con base en los datos disponible en los Planes Operativos Anuales de las instituciones bajo análisis.

7.7 Personal capacitado en atención integral

Uno de los aspectos institucionales vinculados al cumplimiento efectivo de la atención integral es la capacitación y sensibilización del personal para brindarla adecuadamente, tomando en cuenta las distintas necesidades, condiciones y requerimiento de la población usuaria de los servicios.

La información proporcionada a través del acceso a la información pública, es la siguiente:

DEPARTAMENTO/ FISCALÍA DISTRITAL	MUNICIPIO	OJ	MP	PNC	IDPP	INACIF
ALTA VERAPAZ	Fray Bartolomé de las Casas	9	N.P.I.*	1,046	0	N.P.I.
	Cobán	122			57	
HUEHUETENANGO	Unión Cantinil	338		1,734	0	
	San Mateo Ixtatán	338			1	
	Huehuetenango	333			67	
QUETZALTENANGO	Génova	0		2,133	0	
	Quetzaltenango	414			219	
QUICHÉ	Neabaj	333		814	8	
	Santa Cruz del Quiché	333			16	

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública.

* N.P.I. (No proporcionó información). En el caso del INACIF las cifras de capacitación indicadas en respuesta a solicitud de información refiere datos de 2023, por lo que no se consigna en virtud de estar fuera del periodo bajo estudio.

7.8 Percepción ciudadana sobre acceso a la justicia

De acuerdo a la definición utilizada para el presente estudio, el acceso a la justicia conlleva el análisis de la institucionalidad para establecer la capacidad de atender la demanda de la población que acude ante los servicios del sistema de justicia en los municipios priorizados.

En este contexto también resultan relevantes las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad, aprobadas por la Asamblea Plenaria de la XIV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana en 2009. A destacar dentro de las reglas de Brasilia, que se debe promover que las víctimas reciban información sobre sus posibilidades de obtener la reparación del daño sufrido; lugar y modo en que pueden presentar una denuncia o escrito en el que ejercite una acción; curso dado a su denuncia o escrito; fases relevantes del desarrollo del proceso; y, resoluciones que dicte el órgano judicial (regla 56).

Asimismo, se deben adoptar las medidas necesarias para reducir las dificultades de comunicación que afecten a la comprensión del acto judicial en el que participe una persona en condición de vulnerabilidad, garantizando que ésta pueda comprender su alcance y significado (regla 58).

A través de entrevistas llevadas a cabo en los municipios seleccionados para este estudio, se pudo establecer la percepción de las personas usuarias y no usuarias del sistema de justicia penal. Asimismo, se utilizó la metodología de grupos focales, lo cual permitió recabar la información pertinente y que complementó los datos obtenidos a través de las entrevistas realizadas.⁹¹

Entre el grupo de usuarios del sistema de justicia penal, cabe afirmarse que se identifican claramente elementos asociados al significado de acceso a la justicia. Así las personas entrevistadas en Quiché, asocian acceso a la justicia con el derecho a la justicia, es decir, con el derecho de acceder a la institucionalidad y con el derecho de interponer una denuncia.

En el caso de las personas entrevistadas en Quetzaltenango, también, éstas lo asocian con el derecho a la justicia y con el acceso a las instituciones del sistema de justicia. Es de destacar, que también lo identifican con la tutela judicial efectiva y con la reparación del daño ocasionado por el delito. Asimismo, lo vinculan con el derecho de no discriminación, esto es importante pues coincide con el concepto de acceso a la justicia y con las 100 reglas de Brasilia.

Por su parte en Huehuetenango las personas entrevistadas, lo vinculan con el derecho de acudir a las instituciones del sistema de justicia para garantizar sus derechos y que sean tratados con igualdad.

Ahora bien, respecto de las personas usuarias del sistema entrevistadas en Alta Verapaz, lo relacionaron con acudir a las instituciones de sistema de justicia sin ningún impedimento y también con poder acceder a interponer una denuncia.

En lo que atañe a la percepción de personas no usuarias del sistema de justicia penal, se pueden referir las siguientes consideraciones. En el orden, las personas entrevistadas en Quiché expresaron que lo entienden como acceder a las instituciones del sistema de justicia para que se les garantice sus derechos. Que dichas instituciones, deben velar por los derechos de los pueblos y que presten su servicio con un enfoque de atención integral. Como en algunas de las respuestas proporcionadas por usuarios, las personas de este grupo, también indicaron su comprensión de que implica la posibilidad de interponer una denuncia.

Las personas entrevistadas en Quetzaltenango, manifestaron que se trata de un derecho que el Estado debe garantizar al ciudadano cuando sus derechos se han vulnerado o violado. Lo relacionaron con el derecho de ser defendido y escuchado. Por su lado, las personas entrevistadas en Huehuetenango lo vincularon con la interposición de una denuncia y para garantizar que sean respetados los derechos de las personas. Finalmente, en el caso de Alta Verapaz, las respuestas giraron alrededor de hacer valer los derechos sin ningún tipo de discriminación. Así como del derecho a tener la información de los operadores del sistema de justicia, y sobre el debido proceso.

⁹¹ Entrevistas a usuarios y usuarias del sistema de justicia: Nebaj, Quiché el 9 de marzo de 2023, Cobán, Alta Verapaz 27 y 28 de abril de 2023, Huehuetenango, Huehuetenango 12 de abril de 2023 y Quetzaltenango, Quetzaltenango entre el 11 y 25 de abril de 2023. Entrevistas a no usuarios y usuarias: Nebaj, Quiché el 9 de marzo de 2023, Cobán, Alta Verapaz 27 y 28 de abril de 2023, Huehuetenango, Huehuetenango 12 de abril de 2023 y Quetzaltenango, Quetzaltenango el 9 de marzo y 11 de abril de 2023. Grupos focales: Nebaj, Quiché 9 de marzo de 2023, Cobán, Alta Verapaz 27 de abril de 2023, Huehuetenango, Huehuetenango 12 de abril de 2023 y Quetzaltenango, Quetzaltenango el 11 de abril de 2023.

En cuanto a las respuestas obtenidas de los grupos focales, merece la pena hacer las siguientes consideraciones: En el caso del grupo correspondiente al departamento de Quiché, identifican que si hay presencia institucional del Organismo Judicial a través de juzgado; conocen el trabajo de instituciones tales como el bufete popular. Sin embargo, expresan su preocupación por la ausencia de compromiso para la atención de casos relacionados con delitos específicos, por ejemplo, las graves violaciones ocurridas durante el conflicto armado interno.

Los participantes del grupo focal correspondiente a Quetzaltenango señalaron que se trata de un derecho que le corresponde a todo ciudadano, para que atiendan sus necesidades. En cada caso el entendimiento depende de cada víctima o usuario, que busca acceder al sistema de justicia. En general, afirmaron, se acude al sistema de justicia, con el propósito de pedir de estos órganos protección o para defender algún derecho.

En cuanto al grupo focal correspondiente a Huehuetenango, expresaron que entienden por acceso a la justicia el derecho que tienen los ciudadanos de acudir a las autoridades cuando sus derechos han sido violentados. Señalaron además la necesidad de ser atendidos con pertinencia. Refirieron además que muchos factores influyen en el acceso a la justicia, como la presencia de las instituciones en los diferentes municipios; Que el acceso a la justicia debe promover mecanismos para romper el ciclo de la violencia; destacaron como un elemento importante la comunicación, ya que deben dar a conocer a la población los servicios a los que puede acceder y que relevante que se dé seguimiento a las víctimas para alentarlas a continuar.

El grupo focal de Alta Verapaz, expresó que el acceso a la justicia es un derecho que debe ejercerse sin discriminación alguna. Debe brindar la oportunidad de lograr el objetivo de hacer justicia, sobre una determinada problemática. Hacer valer los derechos ciudadanos, con respeto a determinados principios como el de celeridad procesal, inmediatez, atención con pertinencia cultural, entre otros no menos importantes.

Como corolario de este apartado, se puede afirmar que, a partir de las entrevistas y grupos focales, se pudo establecer la existencia de una comprensión bastante clara a lo que implica el concepto de acceso a la justicia. Los elementos fundamentales de dicho concepto doctrinario están presentes en las nociones expresadas por las personas entrevistadas. Esto sin duda, permite que la participación de la ciudadanía pueda resultar más eficiente y efectiva, ya sea en el marco de exigir el cumplimiento de la obligación estatal de garantizar justicia (artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala) o en su derecho ciudadano de petición o de libre ingreso a tribunales (artículos 28 y 29 de la Constitución).

Ahora bien, es importante para el presente estudio conocer si cada una de las instituciones analizadas toma en consideración el nivel de satisfacción de las personas usuarias, dentro de los criterios para la evaluación del desempeño de su personal; desde luego, un adecuado ejercicio de transparencia y de rendición de cuentas institucional, atraviesa por analizar de manera autocrítica no solo la cantidad, sino, la calidad de la atención brindada a las y los usuarios, como parte de la evaluación del desempeño. A continuación, el análisis correspondiente.

1.17.9 Evaluación del desempeño

La evaluación del desempeño se entiende como la herramienta que se utiliza para determinar la eficacia y eficiencia del trabajo de las y los funcionarios del sistema de justicia que es fundamental para entender si se garantiza o al menos se generan condiciones mínimas para un adecuado ejercicio del derecho al acceso a la justicia.

Una medición exhaustiva del desempeño permite identificar posibles deficiencias en la prestación de los servicios, que afectan la eficiencia en los procesos judiciales y, una vez identificadas, desarrollar e implementar las medidas correctivas necesarias para mejorar, destacando entre ellas, la formación, sensibilización y capacitación de las y los funcionarios. Un deficiente desempeño puede generar retrasos, injusticias, violación de derechos fundamentales y, desde luego impunidad; implicando, además, una afectación negativa hacia la confianza de la población en el sistema de justicia.

Por tanto, evaluar el desempeño de las instituciones del sector justicia y sus funcionarios es esencial para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua en la prestación de servicios.

En ese sentido, es preciso analizar el modo en que cada una de las instituciones objeto de estudio evalúan el desempeño de sus funcionarios y empleados. En todos los casos, se realizaron solicitudes de información pública que, entre otras, contenían las preguntas siguientes:

1. Como parte de los criterios de evaluación del desempeño del personal, ¿se evalúa la calidad de la atención que el personal brinda a la población en condiciones de vulnerabilidad?
2. ¿Cuenta la institución con una Unidad o Departamento de Evaluación de Desempeño? En caso afirmativo, ¿se utiliza para medir el grado de satisfacción de las personas usuarias de los servicios institucionales? En caso afirmativo, ¿qué criterios, indicadores o parámetros institucionales se utilizan para medir con objetividad el grado de satisfacción de los usuarios?
3. En caso afirmativo ¿se utiliza para medir el grado de satisfacción de las personas usuarias de los servicios institucionales?

La síntesis, de las respuestas obtenidas por institución, es la siguiente:

Organismo Judicial

Pregunta	Respuesta
1	La unidad encargada de la Evaluación de Desempeño de Auxiliares Judiciales es la Unidad de Desarrollo Integral de la Gerencia de Recursos Humanos ⁹² .
2	No se contestó la pregunta.
3	Dentro de los factores evaluados se incluye: Para comisarios, notificadores, oficiales y secretarios: actitud hacia los demás, actitud de servicio libre de discriminación, apariencia personal y vestimenta, asistencia, calidad de ejecución del trabajo, compromiso con el trabajo, conocimientos jurídicos específicos en el puesto, cumplimiento de labores, disciplina y conducta, eficiencia, ejecución del trabajo en el tiempo estipulado, esmero en su desempeño, espíritu de servicio, tres funciones principales, habilidad de transmitir información, habilidad para escuchar a los usuarios, iniciativa, nivel de supervisión requerida, orden y limpieza, puntualidad, reserva, discreción y responsabilidad, seguimiento de instrucciones, situaciones difíciles con el usuario, solidaridad, trabajo en equipo, y volumen de trabajo ⁹³ .

Análisis de la evaluación del desempeño en el OJ

La evaluación de desempeño considera no solo las habilidades técnicas y conocimientos jurídicos específicos, sino también las habilidades interpersonales y actitudes hacia el trabajo y los usuarios. Esto refleja la importancia que se da al comportamiento profesional y a la calidad del servicio al público. Además, abarca un amplio espectro de factores, desde el cumplimiento de tareas y disciplina hasta el trabajo en equipo y la capacidad para manejar situaciones difíciles con las y los usuarios. Esta variedad de factores permite una evaluación más completa y equilibrada del desempeño de los auxiliares judiciales.

Al evaluar la calidad del servicio, incluyendo la actitud de servicio libre de discriminación, habilidad para escuchar a los usuarios y espíritu de servicio, el OJ contiene criterios compatibles con la necesidad imperativa de la mejora continua y la prestación de un servicio más eficiente y respetuoso a la ciudadanía.

No obstante, si bien la inclusión de diversos factores es valiosa, puede ser beneficioso proporcionar una mayor claridad en los criterios de evaluación. Definir con mayor precisión qué se espera de los auxiliares judiciales en cada área evaluada puede ayudar a evitar ambigüedades y asegurar una evaluación más objetiva y uniforme.

La existencia de una evaluación de desempeño estatuida en la ley promueve y fortalece la evaluación del desempeño de jueces y magistrados, fortaleciendo en teoría la carrera judicial a través del desempeño de estos funcionarios públicos.

Además, el Organismo Judicial busca fortalecer áreas de debilidad sustancial identificadas en el informe de diagnóstico mediante la coordinación con la Escuela de Estudios Judiciales para proporcionar procesos formativos adecuados. Para obtener información sobre el servicio

⁹² Providencia No. 112-2023/UDI/DLLC/almr

⁹³ Providencia No. 112-2023/UDI/DLLC/almr

proporcionado por jueces o magistrados, se lleva a cabo una entrevista telefónica a usuarios que han intervenido en procesos a cargo de la persona evaluada durante el período de estudio. Este procedimiento asegura que, además de las calificaciones, se cuente con la percepción de las y los usuarios, lo que debería contribuir a mejorar la calidad del servicio brindado por el OJ.

Ministerio Público

El MP, contrario a las demás instituciones bajo estudio, no dio respuesta a ninguna de las interrogantes planteadas en la solicitud de acceso a la información pública relacionadas con la evaluación del desempeño. El ente encargado de la persecución penal se limitó a indicar que "Por su naturaleza, el objeto de la Unidad de Información Pública no es responder a cuestionamientos, sino que es la de proporcionar información que se encuentre previamente generada en posesión del sujeto obligado por lo que resulta procedente resolver conforme a derecho".⁹⁴

A pesar de la negativa del MP en proporcionar la información solicitada; la búsqueda en fuentes directas e indirectas, permitió establecer que, por medio del Acuerdo 52-2009 del Fiscal General de la República, José Amílcar Velásquez Zárata, se creó la Unidad de Evaluación del Desempeño del Ministerio Público, creando a su vez tres tipos de analistas a cargo de la labor de evaluación del desempeño: analistas de resultados, analistas legales y analistas conductuales.⁹⁵

Análisis de la evaluación del desempeño en el MP

La evaluación de desempeño contempla cinco áreas clave: productividad, efectividad, gestión, atención al usuario y confiabilidad de los datos ⁹⁶. Esto permite evaluar múltiples aspectos del desempeño de los fiscales, lo que proporciona una visión más completa y equilibrada de su trabajo. Esta evaluación combina la medición cuantitativa, como la cantidad de salidas positivas y sentencias absolutorias, con aspectos cualitativos, como la atención al usuario. Esta combinación permite una evaluación más amplia y justa del desempeño de los fiscales. Asimismo, la inclusión de la evaluación de la atención al usuario, a través de llamadas telefónicas a los agraviados y boletas de atención al usuario, destaca la importancia de la interacción positiva y respetuosa con los ciudadanos que acceden a los servicios institucionales del MP.

La ausencia de información proporcionada por el MP a través de la solicitud de información pública es una limitante notoria para el análisis de la evaluación del desempeño y por supuesto para la transparencia y rendición de cuentas de la institución constitucionalmente creada entre otros objetivos, para velar por la legalidad en el país.

⁹⁴ Respuesta del OJ contenida en la Resolución UDIP/G 2023-003031/bglpda del Jefe de la Unidad de Información Pública del Ministerio Público.

⁹⁵ Acuerdo 52-2009 del Fiscal General de la República.

⁹⁶ Ministerio Público. Unidad de Evaluación del Desempeño, 2018. Disponible en: http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_gtm_eva.pdf.

Policía Nacional Civil

Pregunta	Respuesta ⁹⁷
1	Específicamente no se cuenta con una evaluación que mida la calidad de la atención que el personal policial brinda a la población en condiciones de vulnerabilidad, sin embargo, se cuenta con una evaluación sistemática que califica el desempeño laboral, dividida en cuatro factores; Individuales, Profesionales, Sociales y Contextuales, donde existen veinte variables y dentro de ellas una que permite evaluar las relaciones interpersonales e interacción con la comunidad, el objetivo primordial es garantizar el respeto a los derechos humanos, proteger y servir a los ciudadanos guatemaltecos.
2	Se hace del conocimiento que la PNC cuenta con una Sección de Evaluación del Desempeño adscrita a la Subdirección General de Personal.
3	Se hace del conocimiento que la Evaluación de Desempeño del personal policial, fue diseñada a través de instrumentos técnicos de medición, con la finalidad de brindar un servicio de excelencia a la ciudadanía, con el propósito de fortalecer la imagen institucional y determinar la calidad del desempeño registrados en el territorio nacional de los años 2018 al 2022, desglosado por departamento y municipio.

Análisis de la evaluación del desempeño en la PNC

La PNC cuenta con un enfoque estructurado y sistemático para evaluar el desempeño del personal policial. Dividir la evaluación en factores individuales, profesionales, sociales y contextuales demuestra la importancia de considerar múltiples aspectos que influyen en el desempeño laboral.

La inclusión de una variable que evalúa las relaciones interpersonales e interacción con la comunidad es alentadora. Esto destaca la importancia de una relación positiva y cercana con la población a la que sirve la PNC, lo cual es fundamental para el cumplimiento efectivo de su misión.

Asimismo, el diseño de la evaluación utilizando instrumentos técnicos de medición sugiere un enfoque basado en datos y evidencia, lo que puede aumentar la objetividad y la fiabilidad de los resultados.

Sin embargo, aunque la evaluación abarca diversos aspectos del desempeño, la falta de una medida específica para evaluar la calidad de la atención a la población vulnerable puede ser una limitación. La atención adecuada a los grupos vulnerables es crucial para la construcción de una relación de confianza con la comunidad y el respeto a los derechos humanos.

⁹⁷ Respuesta contenida en la Resolución no. 000656, solicitud no. 582-2023. Ref. MGCA/lq de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Gobernación.

La información brindada por la PNC, así como la información disponible en el sitio web⁹⁸ no proporciona detalles sobre cómo se lleva a cabo la evaluación ni sobre cómo se comunican los resultados y se proporciona retroalimentación a los empleados. La transparencia y la retroalimentación efectiva son esenciales para que la evaluación tenga un impacto positivo en el desarrollo profesional y en la mejora del desempeño individual y colectivo.

Instituto de la Defensa Pública Penal

Pregunta	Respuesta ⁹⁹
1	Sí, se evalúa a través de los cuatro indicadores siguientes: Evaluación de los sistemas informáticos (SIADep) Evaluación de la carga de trabajo Evaluación de capacitaciones o cursos (UNIFOCADEP) Evaluación de desempeño práctico
2	El IDPP contestó "NO". "La satisfacción del trabajo realizado por el personal del Instituto se ve reflejado en la ausencia de inconformidades presentadas. Al momento de presentarse una desconformidad por parte de los usuarios y usuarias del IDPP, este se resuelve a través del manual de normas y procedimientos para la Recepción, Registro, Tramitación y Resolución de Reclamos por el Servicio de Defensa".¹⁰⁰
3	El IDPP contestó "NO".

La primera respuesta obtenida por el IDPP señala que no se mide el grado de satisfacción de los usuarios. En la solicitud de información pública resuelta por medio de Oficio no. 52-2023-DERRHH/DCI/AGRV/jmfv de fecha 4 de abril de 2023, emitido por la Jefa del Departamento de Carrera Institucional del IDPP, se señala que no se evalúa la satisfacción de los usuarios, en la solicitud de información pública 76-2023, por medio de oficio de fecha 21 de abril de 2023, se señaló que la satisfacción de los usuarios se mide por la ausencia de reclamos. Existe, entonces, una inconsistencia al respecto de dicha evaluación, aunque es preciso señalar que la respuesta en que se indica que sí se evalúa la satisfacción de los usuarios parte de un elemento no establecido en los criterios de evaluación de desempeño.

Análisis de la evaluación del desempeño en el IDPP

El análisis de la evaluación de desempeño del IDPP revela un enfoque centrado en la medición del rendimiento de los empleados a través de cuatro indicadores clave. La inclusión de la evaluación de sistemas informáticos (SIADep) es relevante en un entorno tecnológico, ya que puede determinar la eficiencia y eficacia a través del uso de herramientas tecnológicas para llevar a cabo las tareas asignadas.

La evaluación de la carga de trabajo es otro aspecto importante, ya que permite comprender cómo los empleados manejan sus responsabilidades y si existe una distribución adecuada de las tareas. Esto puede ser especialmente relevante para evitar sobrecargas o ineficiencias en el desempeño laboral.

⁹⁸ Sitio web de la Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil. Disponible en: <https://portal.pnc.edu.gt/evaluacion-del-desempeno/>.

⁹⁹ Oficio no. 52-2023-DERRHH/DCI/AGRV/jmfv de fecha 4 de abril de 2023 emitido por la Jefa del Departamento de Carrera Institucional del IDPP.

¹⁰⁰ Solicitud de información pública 76-2023, resuelta por medio de oficio de fecha 21 de abril de 2023.

La evaluación de capacitaciones o cursos UNIFOCADEP es una práctica valiosa para medir el crecimiento y la mejora de los empleados en términos de conocimientos y habilidades relevantes para sus funciones. Esto indica un compromiso con el desarrollo profesional y la actualización de los trabajadores, lo que podría tener un impacto positivo en el desempeño general de la institución.

Por otro lado, la omisión de la evaluación de la satisfacción de los usuarios en la evaluación de desempeño, o simplemente a través de la ausencia de reclamos como criterio muy difuso, es un aspecto que podría ser considerado como una limitación del sistema de evaluación. La satisfacción de los usuarios es un elemento crucial para medir el impacto y la calidad del servicio ofrecido por la institución. Incorporar la perspectiva de los usuarios en la evaluación podría proporcionar información valiosa sobre la efectividad de los servicios y la experiencia de los usuarios.

Instituto Nacional de Ciencias Forenses

Pregunta	Respuesta ¹⁰¹
1	"La Jefatura de la Unidad de Evaluación del Desempeño indicó: "La Unidad de Evaluación del Desempeño es la dependencia responsable del diseño, desarrollo e implementación del programa de evaluación del desempeño, con el objetivo de evaluar en qué medida los conocimientos, habilidades destrezas y competencias de los trabajadores del INACIF colaborar al logro de los objetivos y metas institucionales. Estableciendo parámetros objetivos que permitan medir y conocer de manera individual el rendimiento laboral de cada uno de los servidores públicos que integran la institución. La metodología que se aplica es el Método de Evaluación por Resultados" que consiste en un tipo mixto con base en objetivos previamente establecidos; se valora el desempeño basado en parámetros y factores de evaluación obtenidos en términos de la actividad realizada en cada puesto de trabajo. a. Los criterios de evaluación se definen con base en estos cinco indicadores: Efectividad: combinación exacta entre eficacia (certeza de la elaboración de actividades) y eficiencia (realización de actividades en el tiempo establecido) para el alcance de los objetivos institucionales. Calidad: Cumplimiento de los estándares mínimos establecidos para cada actividad que se desarrolla en el puesto de trabajo, con la finalidad de disminuir el error. Responsabilidad: Grado de cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a los procedimientos y reglamentos relacionados con su labor. Conocimiento: Es contar con los conocimientos específicos relacionados con la labor que desempeña en la institución. Actitudes: Son las conductas que revelan trabajo en equipo, respeto hacia los compañeros y usuarios del servicio, colaboración, relaciones interpersonales, honestidad y en general toda conducta ética. b. Cada indicador se pondera de forma independiente y se integrará considerando un porcentaje del 20% para efectividad, 30% para calidad, 20% para responsabilidad, 15% para conocimiento y 15% para actitudes."
2	Respondida con la pregunta anterior
3	Respondida en la pregunta anterior

101 Resolución CSIP-133-2023 de fecha 17 de abril de 2023 emitida por la Unidad de Comunicación Social e Información Pública del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.

Análisis de la evaluación del desempeño en el INACIF

El análisis de la evaluación de desempeño del INACIF revela un enfoque estructurado y bien definido para medir la contribución de sus trabajadores a los objetivos institucionales.

El uso del “Método de Evaluación por Resultados” parece ser adecuado para evaluar el rendimiento laboral, ya que combina objetivos previamente establecidos con criterios específicos de evaluación. Al valorar el desempeño basado en parámetros y factores relacionados con la actividad de cada puesto de trabajo, se busca obtener una imagen más precisa de cómo cada empleado contribuye a los logros de la institución.

Los cinco indicadores utilizados para evaluar el desempeño (efectividad, calidad, responsabilidad, conocimiento y actitudes) son aspectos clave que abarcan tanto aspectos cuantitativos como cualitativos. La inclusión de criterios como “actitudes” y “conocimiento” refleja la importancia que se le da a las habilidades interpersonales y al conocimiento específico en el desempeño de los empleados.

Sin embargo, aunque la ponderación de los indicadores puede parecer equilibrada, cabe destacar que la efectividad y la calidad reciben una mayor importancia en la evaluación con un 20% y 30%, respectivamente, mientras que el conocimiento y las actitudes reciben solo el 15%. Esto podría sugerir una mayor valoración de los resultados cuantitativos frente a los aspectos cualitativos y el desarrollo profesional de los empleados.

En general, la evaluación de desempeño del INACIF muestra un enfoque sistemático y detallado para medir el rendimiento de sus empleados. Sin embargo, es importante garantizar que la evaluación sea justa y equitativa al considerar tanto los aspectos cuantitativos como cualitativos del desempeño, y que el proceso se utilice como una herramienta efectiva para mejorar tanto el desempeño individual como el funcionamiento general de la institución.

Con respecto a la ausencia de evaluación de satisfacción de usuarios, es importante señalar que los estándares científicos a los que debe apegarse el trabajo que realiza el personal no pueden necesariamente estar sujetos a la satisfacción de los usuarios, considerando que las solicitudes que se le realizan corresponden a los procesos requeridos para la sustanciación de procesos judiciales.

En ese sentido, si bien no se pueden supeditar los parámetros científicos a la evaluación de satisfacción de los usuarios, es importante reconocer la importancia de una atención adecuada. Especialmente en casos relacionados a violencia de género, en los que los funcionarios que atienden a víctimas “deben consultar políticas, procedimientos, instructivos, guías o manuales para la atención integral y especializada de mujeres víctimas de violencia.”¹⁰²

102 ARRIOLA, Leslie. Importancia de la aplicación y manejo de protocolos de atención especializada con enfoque victimológico en los delitos de violencia contra la mujer para evitar la revictimización. Revista Científica Diálogo Forense. Núm. 4, Vol. 2, Julio-diciembre 2021. Disponibilidad y acceso: <https://dialogoforense.inacif.gob.gt/index.php/dialogoforense/article/view/50/45>.

Departamento		Huehuetenango			Quetzaltenango		Alta Verapaz			Quiché	
Municipio		Unión Cantón	San Mateo Ixtatán	Huehuetenango	Quetzaltenango	Génova	Cobán	Fray Bartolomé de las Casas		Santa Cruz del Quiché	Santa María Nebaj
Población		18,858	61,672	140,311	207,620	46,852	212,421	66,141		100,977	78,776
ÍNDICE DE IMPUNIDAD EN 2018				95%	92%			96%		92%	96%
PORCENTAJE PRESUPUESTO EJECUTADO ESTRATÉGICAMENTE 2022	OJ	21.65%									
	MP	68.60%									
	PNC	93.65%									
	IDPP	65.18%									
	INACIF	104.34%									
PERSONAL CAPACITADO EN ATENCIÓN INTEGRAL	OJ	338	338	333	414			122	9	16	8
	MP										
	PNC	1,734				2,133	1,046			814	
	IDPP		1	67	219				57	16	8
	INACIF										
CRITERIOS PARA EVALUAR SATISFACCIÓN DE USUARIOS	OJ	SI									
	MP	SI									
	PNC	SI									
	IDPP	NO									
	INACIF	NO									

Presupuesto

Las cinco instituciones analizadas: Organismo Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional Civil, Instituto de la Defensa Pública Penal y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, evidencian un aumento progresivo en su asignación presupuestaria para llevar a cabo sus actividades programáticas, conforme a su propia naturaleza institucional; todas reflejan en el 2022, el año en el que más presupuesto han recibido durante el periodo analizado.

Se identifica como un desafío para la institucionalidad del sistema de justicia, mejorar la capacidad de ejecución presupuestaria. Desde luego, es un aspecto positivo que cuenten con un presupuesto con tendencia creciente para realizar sus actividades institucionales; pero resulta un obstáculo para el acceso a la justicia, que los presupuestos no se alcancen a ejecutar. Una dinámica recurrente para aumentar los porcentajes de ejecución, es el otorgamiento de “bonos extraordinarios” al personal, una decisión administrativa que si bien, beneficia al personal, no necesariamente implica una mejora directa para el acceso a la justicia de la población.

Una de las instituciones que llama más la atención en cuanto a la deficiente ejecución presupuestaria es el INACIF, que registra la cifra más baja de ejecución durante el periodo analizado (58.61% en 2018). Siempre se ha mencionado que la institución forense requiere de más presupuesto como mecanismo de fortalecimiento; desde luego, es importante, pero igual de relevante es, mejorar su capacidad de ejecución.

Cobertura territorial

El Organismo Judicial, el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil, dentro de su planificación que conlleva lógicamente la respectiva ejecución presupuestaria, han considerado importante contar con presencia institucional en todos los municipios bajo estudio. Siendo necesario que el Instituto de la Defensa Pública Penal y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala contemplen dentro de su planificación presupuestaria el acercamiento de sus servicios a la población, tomando en consideración que es necesario reducir el impacto que tiene para las y los usuarios, el hecho de tener que desplazarse hasta otro municipio cercano que sí cuente con sedes institucionales. La falta de cobertura territorial constituye pues, un obstáculo para el acceso a la justicia.

Presupuestariamente merece la pena considerar mecanismos y estrategias de comunicación para dar a conocer a toda la población local, acerca de los servicios institucionales y de los lugares en los que se encuentran ubicadas sus sedes; puesto que, el presente estudio permitió establecer que, a pesar de que en algunos municipios sí existen sedes institucionales, la población local no sabe de su existencia.

Finalmente, la cobertura territorial debe contemplar en la planificación presupuestaria y programática, la ampliación de los servicios y unidades especializadas, atendiendo a la incidencia delictiva y a los fenómenos criminales que con mayor recurrencia afectan a la población local.

Pertinencia cultural y lingüística

Para garantizar el efectivo derecho de acceso a la justicia en Guatemala, siendo un país multiétnico, multilingüe y pluricultural, no es suficiente que la institucionalidad del sistema de justicia cuente con sedes locales. Las y los usuarios de los municipios analizados, esperan que al menos se les atienda en su idioma materno, con pertinencia cultural, respetando su dignidad como personas sujeto de derechos.

Por lo anterior, es importante que, dentro de los criterios de planificación programática, presupuestaria y de actuación institucional, se considere en los procesos de contratación y

promoción, aspectos que atiendan a garantizar la pertinencia cultural y lingüística, puesto que, queda claro que contribuyen a fortalecer el acceso a la justicia. Esto implica, además, la adecuación de los sistemas y registros informáticos institucionales en las áreas de recursos humanos; puesto que las respuestas recibidas a las solicitudes de acceso a la información evidencian que no en todas las instituciones este aspecto es una prioridad.

Atención integral

De las cinco instituciones bajo estudio, se establece que, de manera directa y específica, únicamente el Ministerio Público contempla en detalle un rubro presupuestario dedicado a la "atención integral". El resto de instituciones, si bien es cierto, contempla apartados generales relacionados con dependencias o unidades internas que están involucradas con la atención de personas usuarias, no consideran en su planificación un rubro directo, lo cual permitiría visibilizar el tratamiento presupuestario y programático que la institución da, respecto de un elemento tan importante para garantizar el acceso a la justicia, como es la atención integral.

Evaluación del desempeño

Uno de los aspectos que se considera relevantes para mejorar las condiciones que favorezcan el acceso a la justicia, es la evaluación del desempeño del personal, puesto que, por medio de este ejercicio no solo se pueden analizar los aspectos cuantitativos de la gestión interna de la institución, sino además la calidad de los servicios brindados a las y los usuarios; siendo relevante conocer el grado de satisfacción (o insatisfacción) que la población pueda tener respecto de los servicios y atención recibida.

Teniendo en cuenta lo anterior, se identifica como un aspecto relevante el hecho que el OJ, MP y la PNC cuenten con dependencias específicas a cargo de esta importante tarea, que además, dentro de sus criterios de evaluación contemplen indicadores relacionados directamente con el grado de satisfacción de las personas usuarias, respecto de los servicios institucionales; siendo un importante reto para el IDPP y el INACIF implementar estos criterios; puesto que son útiles, por un lado, para identificar prácticas inadecuadas que ameriten medidas correctivas y, por el otro, porque permiten también establecer buenas prácticas y lecciones aprendidas replicables, con el objetivo de fortalecer el quehacer institucional y propiciar mejores condiciones para el acceso a la justicia.

Evaluar el desempeño de las instituciones del sector justicia y sus funcionarios es esencial para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua en la prestación de servicios. Un sistema de justicia eficiente y efectivo contribuye a una sociedad más justa y equitativa, donde las y los ciudadanos pueden ejercer plenamente su derecho al acceso a la justicia y confiar en que sus problemas legales serán resueltos de manera imparcial y oportuna.

Planificación estratégica

El abordaje estratégico de la criminalidad y la violencia que afecta a la población en los municipios bajo análisis y, desde luego también, en el resto del país requieren en primer lugar de información y datos confiables respecto de la incidencia delictiva registrada en

las distintas áreas geográficas del país, un aspecto necesario para la toma de decisiones acertadas.

A su vez, requiere también que toda esa información y datos relevantes y confiables, sirvan de base para alcanzar acuerdos institucionales e interinstitucionales sobre los principales delitos y fenómenos criminales que se abordarán de manera estratégica (política criminal); de tal suerte que, en la planificación de mediano plazo y en los planes operativos anuales de cada una de las instituciones del sistema de justicia, exista coincidencia programática general e inclusive, respecto de rubros presupuestarios específicos, con el propósito de disminuir la incidencia criminal que azota a la población, y darle a esta una respuesta efectiva respecto de sus pretensiones ciudadanas, al haber sido víctimas de la delincuencia.

La realización del presente estudio permitió establecer variaciones en los datos e información proporcionada por las instituciones analizadas, a pesar de referirse a los mismos periodos y localidades analizadas lo cual, resulta preocupante respecto del grado de confiabilidad y de certeza que aporta la información que cada una de las instituciones registra en sus respectivos sistemas informáticos.

8.2 Recomendaciones por institución

Organismo Judicial

- Tomando en consideración que durante el periodo analizado se establece la existencia de una diferencia considerable entre el presupuesto asignado y el presupuesto ejecutado, resulta pertinente realizar la revisión de sus procedimientos administrativos para identificar mecanismos que permitan mejorar su capacidad de ejecución presupuestaria garantizando la calidad del mismo.
- Considerando que el OJ posee cobertura territorial en todos los municipios analizados, es pertinente llevar a cabo un estudio técnico con indicadores claros y precisos sobre incidencia delictiva y los fenómenos criminales que afectan a la población local, para implementar juzgados especializados que permitan el abordaje estratégico de la criminalidad recurrente. Los resultados de tales estudios técnicos constituyen a su vez la base para la capacitación y sensibilización oportuna del personal.
- Es necesario que el OJ continúe llevando a cabo procesos de capacitación en materia de atención integral, debiendo considerar la posibilidad técnica de incluir rubros específicos que garanticen institucionalmente este aspecto fundamental para el acceso a la justicia.
- Durante el desarrollo del presente estudio, se identificaron disparidades entre los datos consignados en las distintas resoluciones de información que fueron proporcionadas por el OJ. Este aspecto tiene una clara incidencia en limitar la posibilidad de análisis de los datos, puesto que los mismos varían de una resolución a otra sin que haya una explicación técnica debidamente fundamentada para dicha varianza. La carencia de una información estadística pertinente constituye un reto y desafío para poder llevar a cabo los procesos de debida sistematización, análisis y formulación de conclusiones, principalmente cuando esta data es la base fundamental para la toma de decisiones de

planificación programática y presupuestaria; por lo que este aspecto debe ser revisado y deben asumirse las acciones correctivas necesarias.

Ministerio Público

- Es necesario revisar los procedimientos administrativos que, principalmente durante el último año bajo estudio (2022), provocaron una deficiente ejecución presupuestaria hasta el grado de ascender a una cifra presupuestaria considerable, que muy bien hubiese podido ser utilizada para mejorar el acceso a la justicia de la población usuaria.
- De las cinco instituciones bajo estudio, el Ministerio Público es la institución que menos información proporcionó a través del procedimiento de Acceso a la Información Pública, a pesar de que, los datos requeridos no son reservados ni confidenciales. La actitud institucional demostrada, es una práctica que contraviene la transparencia y la rendición de cuentas. Por ello, es necesario la revisión de los criterios institucionales manifestados a través de la unidad de información pública, para que se garantice el derecho humano de acceder a la información.
- En el caso del MP se concluye que hay una utilización sistemática de datos estadísticos con el propósito de hacer crecer (al menos estadísticamente) la eficiencia y eficacia sin comparación con otra entidad del sistema de justicia nacional. Esto obedece particularmente a la utilización de una de las salidas procesales que reconoce el Código Procesal Penal como es la desestimación; sin embargo, esto resulta preocupante cuando se constata que se ha aplicado en la mayoría de ocasiones, esto se ha hecho manifiesto cuando se analizaron algunas de las salidas procesales posibles; una dinámica que necesaria y urgentemente debe ser corregida.
- Al igual que en el caso del Organismo Judicial, teniendo el Ministerio Público cobertura geográfica en los municipios bajo estudio, es necesario a través de un estudio técnico, analizar la importancia de implementar en dichas áreas geográficas fiscalías especializadas que contribuyen a garantizar el acceso a la justicia de la población, principalmente de los grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Policía Nacional Civil

- Tomando en consideración los datos proporcionados por la institución policial, respecto de su presupuesto, es necesaria la revisión de los criterios administrativos aplicados al ejecutado, en virtud que, técnica y legalmente, no corresponde reflejar datos de una ejecución presupuestaria que resulta ser superior al presupuesto recibido institucionalmente en cada ejercicio fiscal.
- Merece la pena resaltar que de las instancias objeto del presente informe la Dirección General de la Policía Nacional Civil, es una de las más anuente y transparente en el traslado de la información solicitada; un aspecto positivo que debe tener continuidad.
- Considerando que la PNC cuenta también con cobertura geográfica en los municipios bajo análisis, pertinente resulta la revisión técnica para implementar en los municipios

analizados estrategias policiales tendientes al abordaje de los delitos recurrentes y fenómenos criminales identificados, contemplando inclusive la implementación de unidades especializadas, debidamente capacitados y con pertinencia cultural, para garantizar el acceso a la justicia. La planificación estratégica interinstitucional con el OJ y el MP contribuirá sin duda a mejorar las condiciones actuales.

Instituto de la Defensa Pública Penal

- Deben ser revisados los procedimientos administrativos utilizados para la ejecución presupuestaria, tomando en consideración que se identifica también una brecha importante entre el presupuesto asignado anualmente y el ejecutado.
- En el caso del IDPP, fue evidente que durante el periodo analizado hubo un incremento significativo en cobertura geográfica, pero aún es insuficiente si se toma en cuenta que la institución solo cuenta con 130 sedes (en 340 municipios) a nivel nacional; siendo necesaria su expansión.
- Respecto a su personal, se considera relevante para garantizar el acceso a la justicia, brindar la prestación de servicios en los idiomas maternos de los municipios objeto de estudio.
- En cuanto a la evaluación del desempeño, es importante que el IDPP incluya dentro de sus criterios, el grado de satisfacción de las y los usuarios de los servicios institucionales.
- En el caso del IDPP se puede concluir que la gestión que hace la institución sobre la información estadística del trabajo por ellos realizado presenta inexactitudes, errores, que pueden afectar los resultados presentados por la misma; por lo que resulta necesario realizar una revisión de sus criterios técnicos e informáticos internos, para garantizar la confiabilidad de sus datos.

Instituto Nacional de Ciencias Forenses

- Considerando que es la institución que refleja el dato con el menor porcentaje de presupuesto ejecutado; se deben revisar los procedimientos administrativos utilizados para la ejecución, tomando en consideración que, si bien es cierto es la institución que menos presupuesto recibe del sistema de justicia, también es la que más deficiente ejecución presupuestaria refleja.
- Es importante que el INACIF considere dentro de su planificación programática y presupuestaria, el incremento de sus sedes locales, tomando en consideración que el hecho de acercar los servicios a la población, contribuye a garantizar el acceso a la justicia.
- Es fundamental que, para garantizar el acceso a la justicia, la prestación de servicios contemple personal con dominio de los idiomas maternos de los municipios objeto de estudio, considerando la riqueza y diversidad cultural del país.
- En cuanto a la evaluación del desempeño, al igual que el IDPP, es importante que el INACIF incluya dentro de sus criterios, el grado de satisfacción de las y los usuarios de los servicios institucionales.

9. Citas bibliográficas

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Global Trends: Forced Displacement in 2020. 2021.

Arriola, Leslie. Importancia de la aplicación y manejo de protocolos de atención especializada con enfoque victimológico en los delitos de violencia contra la mujer para evitar la revictimización. Revista Científica Diálogo Forense. Núm. 4. Vol. 2. 2021. Disponible en: <https://dialogoforense.inacif.gob.gt/index.php/dialogoforense/article/view/50/45>.

Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala. fecha

Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz. Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, Municipio de Cobán, Alta Verapaz, 2020-2032. 2020. Disponibilidad y acceso: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/05/1601_PDM_OT_COBAN.pdf

Concejo Municipal de Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz. Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, Municipio de Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz, 2019-2032. 2019. Disponibilidad y acceso: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/08/1615_PDM-OT_Fray_Bartolome.pdf.

Concejo Municipal de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango, 2021. Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, municipio de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango, 2021-2032. Disponibilidad y acceso: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/08/1319_San_Mateo_Ixtatan.pdf.

Concejo Municipal de Unión Cantinil, Huehuetenango. Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial Municipio de Unión Cantinil, departamento de Huehuetenango, 2020-2023. 2020. Disponibilidad y acceso: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/08/1332_PDM_OT_Union_Cantinil.pdf

Concejo Municipal del Municipio de Santa María Nebaj, Quiché. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Plan de Desarrollo Municipal PDM del Municipio de Santa María Nebaj, Quiché. 2011. Disponibilidad y acceso: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/08/PDM_1413.pdf.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto 2-89. Ley del Organismo Judicial.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto número 32-2006. Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. Ley de la Carrera Judicial. Decreto no. 32-2016.

Congreso de la República. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto 101-97.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Génova, Quetzaltenango y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación y Programación de la Presidencia. Plan de Desarrollo Génova, Quetzaltenango. Disponibilidad y acceso: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/09/PDM_921.pdf

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Huehuetenango, Huehuetenango. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo Municipal PDM del Municipio de Huehuetenango, Huehuetenango. 2011. Disponibilidad y acceso: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/08/PDM_1301.pdf

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Quetzaltenango, Quetzaltenango, y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación y Programación de la Presidencia. Plan de Desarrollo Quetzaltenango, Quetzaltenango, 2010. Disponibilidad y acceso: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/07/PDM_901.pdf.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa Cruz del Quiché, Quiché, y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación y Programación de la Presidencia. Plan de Desarrollo Municipal PDM del Municipio de Santa Cruz del Quiché, Quiché. Disponibilidad y acceso: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/08/PDM_1401.pdf

Corte Suprema de Justicia. Plan Estratégico Quinquenal 2016-2020. 2015. Disponible en: http://www.oj.gob.gt/files/Ley%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica/reformas/2/Plan_Estrategico_Quinquenal_2016-2020-Organismo%20Judicial-.pdf

Departamento de Estado de los Estados Unidos de América. Section 353 Corrupt and Undemocratic Actors Report. 2021. Disponible en: <https://www.state.gov/reports/section-353-corrupt-and-undemocratic-actors-report/>

Dirección General de la Policía Nacional Civil. Plan Estratégico Institucional 2014-2020. 2014. Disponible en: <https://dokumen.tips/documents/plan-estrategico-pnc.html?page=1>

Dirección General de la Policía Nacional Civil. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2028. 2021. Disponible en: <https://portal.pnc.edu.gt/wp-content/uploads/2022/03/PLAN-ESTRATEGICO-INSTITUCIONAL-1.pdf>

• Disponible en: <https://www.dialogos.org.gt/>

Instituto de la Defensa Pública Penal. Expediente de solicitud de información pública 97-2023.

Instituto de la Defensa Pública Penal. Expediente de solicitud de información pública 70-2023, con datos actualizados al 31 de marzo 2023, y Expediente 114-2023 Instituto de la Defensa Pública Penal. Expediente de solicitud de información pública 143-2023.

Instituto de la Defensa Pública Penal. Plan Estratégico Institucional -PEI- 2018-2025. Plan Operativo Multianual -POM- 2022-2026. Plan Operativo Anual - POA - 2022. 2022. Disponible en: http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/2022/05/PEI_POM_-_POA_2022.pdf

Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. Plan Estratégico Institucional -PEI- 2018-2022. Disponible en: <https://www.inacif.gob.gt/docs/uip/InformacionPublicadeOficio-numeral05-01.pdf>

Instituto Nacional de Ciencias Forenses. Expediente de solicitud de información pública 133-2023.

Instituto Nacional de Ciencias Forenses. Oficio No. RRHH-AP-0298-2023 del INACIF.

Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. Resultados del Censo 2018. Disponibilidad y acceso: <https://www.censopoblacion.gt/explorador>

Instituto Nacional de Estadística. Estadísticas por tema. Población. Proyecciones Nacionales 1950-2050. Proyecciones Municipales 2015-2035. <https://www.ine.gob.gt/proyecciones/>.

Mike Maguire, Rod Morgan y Robert Reiner. Manual de Criminología. México: Oxford University Press, 1999.

Ministerio de Gobernación. Expediente de solicitud de información pública 582.

Ministerio de Gobernación. Expediente de solicitud de información pública 582-2023.

Ministerio Público. Expediente de solicitud de información pública 20614.

Ministerio Público. Expediente de solicitud de información pública 20279.

Ministerio Público. Expediente de solicitud de información pública 20546.

Ministerio Público. Plan Estratégico del Ministerio Público de Guatemala. 2015-2019. Disponible en: <https://www.mp.gob.gt/wp-content/uploads/2015/04/Plan-Estrategico-del-Ministerio-Publico-de-Guatemala-2015-2019.pdf>

Ministerio Público. Plan Estratégico del Ministerio Público Período 2018-2023. Disponible en: <https://www.mp.gob.gt/wp-content/uploads/2020/11/2018-2023-Plan-Estrategico-del-Ministerio-Publico.pdf>

Ministerio Público. Unidad de Evaluación del Desempeño. 2018. Disponible en http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_gtm_eva.pdf.

Organismo Judicial. Expediente de solicitud de información pública 1161-2023.

Organismo Judicial. Expediente de solicitud de información pública 1827-2023. Organismo Judicial. Plan estratégico institucional 2021-2025. Disponible en: http://www.oj.gob.gt/Archivos/UnidaddeInformacionPublica/IPO/Articulo%2010/Numeral-05/PLAN_ESTRATEGICO_INSTITUCIONAL_2021-2025.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Human Development Data. Disponible en: <https://hdr.undp.org/data-center>

Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil. Disponible en: <https://portal.pnc.edu.gt/evaluacion-del-desempeno/>.

www.myrnamack.org.gt

